

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DE PARTAMENTO DEL CAUCA		CÓDIGO:FO.GJU.02
	MUNICIPIO DE TORIBIO		VERSIÓN:1.0
	ALCALDÍA MUNICIPAL		EMISIÓN: 05/09/2025
	NIT: 891.500.887-4		Página 1 de 75
	GESTIÓN JURIDICA		
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			

MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

SAMC-008-2026

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE TODO RIESGO PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES, EDIFICIO Y DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TORIBIO”

**TORIBIO, CAUCA.
SEPTIEMBRE DE
2026**

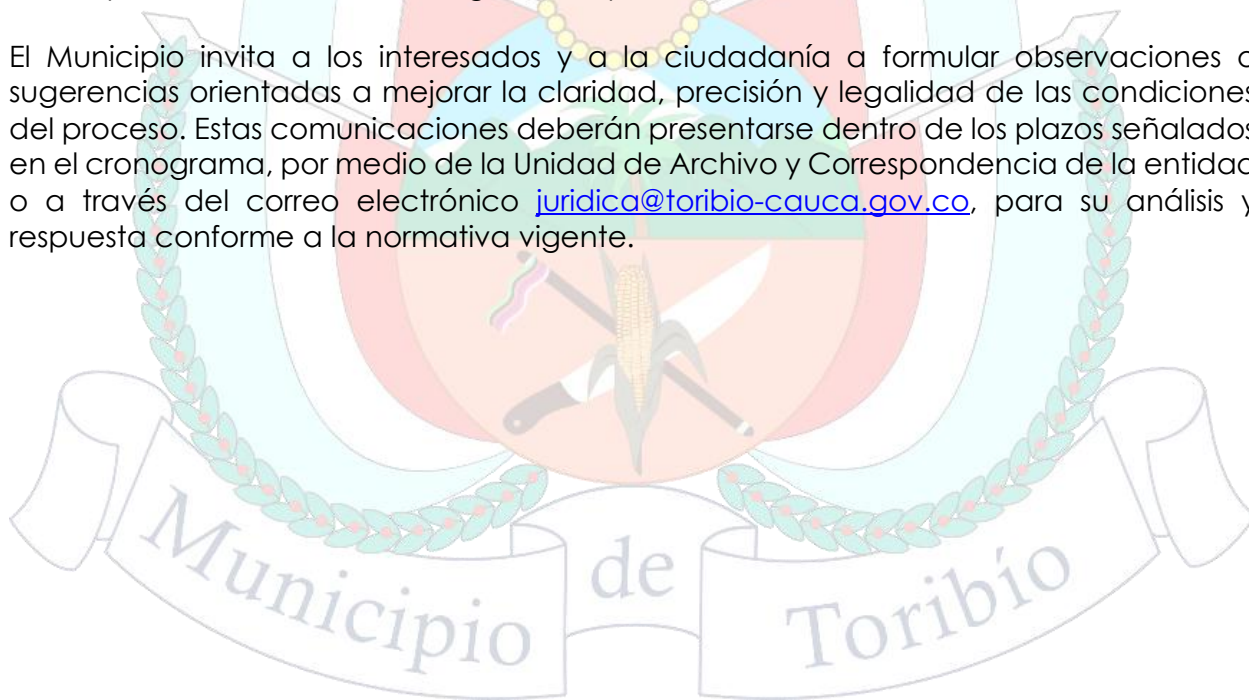
	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA	CÓDIGO:FO.GJU.02
	MUNICIPIO DE TORIBIO	VERSIÓN:1.0
	ALCALDÍA MUNICIPAL	EMISIÓN: 05/09/2025
	NIT: 891.500.887-4	Página 2 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, economía y selección objetiva previstos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Toribio, Cauca, publica el proyecto de pliego de condiciones correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es la adquisición de pólizas de seguro de todo riesgo destinadas a amparar los bienes muebles, el edificio, los demás activos y los intereses patrimoniales de propiedad del Municipio.

Este documento establece las reglas, requisitos habilitantes, condiciones técnicas, jurídicas y financieras, criterios de evaluación, cronograma y demás disposiciones que regirán el proceso contractual. En consecuencia, los interesados deberán examinar integralmente el pliego, sus anexos y las adendas que lleguen a expedirse, con el fin de conocer el alcance de la contratación, preparar adecuadamente su oferta y verificar el cumplimiento de todas las exigencias aplicables.

El Municipio invita a los interesados y a la ciudadanía a formular observaciones o sugerencias orientadas a mejorar la claridad, precisión y legalidad de las condiciones del proceso. Estas comunicaciones deberán presentarse dentro de los plazos señalados en el cronograma, por medio de la Unidad de Archivo y Correspondencia de la entidad o a través del correo electrónico juridica@toribio-cauca.gov.co, para su análisis y respuesta conforme a la normativa vigente.



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA		CÓDIGO:FO.GJU.02
	MUNICIPIO DE TORIBIO		VERSIÓN:1.0
	ALCALDÍA MUNICIPAL		EMISIÓN: 05/09/2025
	NIT: 891.500.887-4		Página 3 de 75
	GESTIÓN JURIDICA		
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			

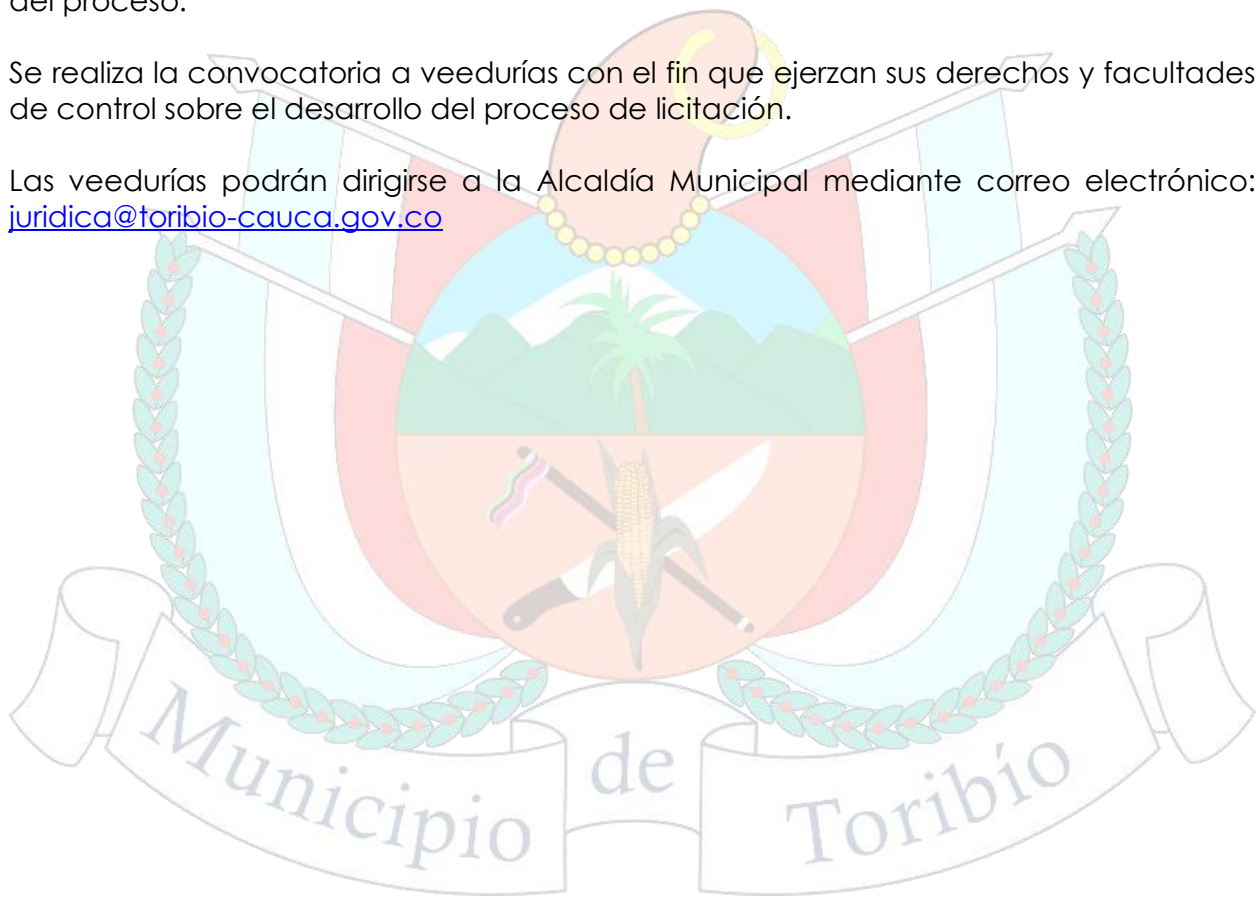
CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

Con la publicación del presente documento, se convocan a las Veedurías Ciudadanas constituidas de conformidad con la ley 850 de 2003, para que intervengan en las etapas precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de licitación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Para tal efecto, las veedurías deberán acreditar su existencia y representación legal, así como también designar un vocero para que puedan acceder a las facultades dentro del proceso.

Se realiza la convocatoria a veedurías con el fin que ejerzan sus derechos y facultades de control sobre el desarrollo del proceso de licitación.

Las veedurías podrán dirigirse a la Alcaldía Municipal mediante correo electrónico: juridica@toribio-cauca.gov.co



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DE PARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 4 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

CAPÍTULO I. INFORMACIÓN GENERAL

I.1. RECOMENDACIONES INICIALES.

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:

- a) Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- b) El pliego de condiciones contiene los parámetros, directrices e información que son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes que participen en este proceso de selección.
- c) Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.
- d) La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en el pliego de condiciones para facilitar su estudio, con índice y foliada.
- e) La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudió el pliego de condiciones, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo, compatible y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.
- f) La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, las obligaciones que va a adquirir, el presupuesto oficial y los demás ítems del proceso de contratación.
- g) El proponente se compromete con la entidad contratante a manejar la información suministrada en estos pliegos de condiciones con la debida seriedad y seguridad.
- h) De conformidad con las políticas de la entidad, el contratista seleccionado deberá suministrar el bien objeto del presente contrato, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en sus decretos reglamentarios.
- i) Para la selección del Contratista se aplicarán los principios de economía, transparencia y responsabilidad, contenidos en la Ley 80 de 1993, y los postulados que rigen la función pública.
- j) Verifique, que no esté incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
- k) Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 5 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	

l) Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.

m) Siga las instrucciones que se imparten en el Pliego de Condiciones para la elaboración de su propuesta.

n) Revise la póliza de seriedad de su oferta y verifique que:

- Sea otorgada a favor del Municipio de Toribio– Cauca.
- Como tomador, figure su nombre o razón social completa y cédula o NIT.
- El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
- El Objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presente.
- Esté suscrita por el TOMADOR AFIANZADO.

ñ) Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO. Toda consulta deberá formularse por escrito mediante el correo electrónico establecido; no se atenderán consultas personales ni telefónicas.

Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.

p) Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, el Comité Asesor, podrá rechazar la propuesta y en el evento de configurarse un posible hecho punible, se dará aviso a las autoridades competentes.

q) Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

I.2. LEGISLACIÓN APLICABLE

La Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios y normas vigentes sobre la materia hacen parte integrante, para todos los efectos legales del presente.

I.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En razón a la cuantía del contrato, el Municipio de Toribio – Cauca adelantará un proceso contractual por la modalidad Selección abreviada de Menor Cuantía, en los términos de la subsección 2 artículo 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto 1082 de 2015.

I.4. PARTICIPANTES

Elaboró: Albeiro Martínez Pazú secretario de Gobierno con Funciones de Jefe de Personal 
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Éibar Andrés Rodríguez Largo, jefe de Oficina Jurídica 
 Carrera 3 # 3 -12 | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América
 Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co
 Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DE PARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 6 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	

En el presente proceso podrán participar las personas jurídicas, individualmente o conformadas en consorcio o unión temporal, que se encuentren inscritas y clasificadas conforme al requerimiento del pliego de condiciones y los estudios previos, en el Registro Único de proponentes; dispongan de la capacidad de contratación residual mínima solicitada, no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones y los estudios previos.

1.5. AUTORIZACION DE LA SUPERINTENDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 1037 del código de comercio y 53 del estatuto orgánico financiero la aseguradora debe estar autorizada por la superintendencia financiera.

CAPÍTULO II. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

II.1. OBJETO: “ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE TODO RIESGO PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES, EDIFICIO Y DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TORIBIO”

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
84131501	Seguros de edificios o del contenido de edificios
84131503	Seguro de automóviles o camiones

II.1.1: Ficha Técnica:

Dentro del plazo y el presupuesto final del contrato resultante del presente proceso, el contratista debe ejecutar en las mejores condiciones y a satisfacción de la supervisión, los siguientes servicios a la administración municipal el cual se encuentran en el documento denominado “ficha técnica” y en lo siguiente:

BIENES ASEGURADOS	DIRECCION Y CIUDAD	LONGITUD Y LATITUD	AÑO DE CONSTRUCCION	No DE PISOS DEL INMUEBLE	VALOR ASEGURADO
EDIFICIO ALCALDÍA	CARRERA 3 # 3-12	2,95533° N 76,26797° O	1975	2 pisos	\$ 586.606.000
MUNICIPAL AREA URBANA DE TORIBIO.	Barrio el centro				

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DE PARTAMENTO DEL CAUCA	CÓDIGO:FO.GJU.02
	MUNICIPIO DE TORIBIO	VERSIÓN:1.0
	ALCALDÍA MUNICIPAL	EMISIÓN: 05/09/2025
	NIT: 891.500.887-4	Página 7 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

CASA DE LA JUSTICIA AREA URBANA TORIBIO	Calle 3 #2-07 barrio el centro.	2,95532° N 76,26762° O	2010	Un piso	\$ 453.606.000
BIBLIOTECA MUNICIPAL BARRIO EL PREMIO	Barrio el premio, Toribio, carrera 8.	2,95300° N 76,27134° O	2015	Un piso	\$ 623.523.000
CASA DE LA CULTURA BARRIO EL PREMIO	Barrio el premio, Toribio carrera 11 No 1-4	2,95108° N 76,27154° O	2012	Un piso	\$ 35.635.400
MUEBLES Y ENSERES					\$100.000.000

CORRIENTE DÉBIL	VALOR ASEGURABLE
EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DE OFICINAS	\$35.900.000
EQUIPO ELÉCTRICO, ELECTRÓNICOS Y PORTÁTILES	\$35.000.000
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$1.000.000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$200.000.000
SUSTRACCIÓN	
MUEBLES Y ENSERES	\$100.000.000
ROTURA DE MAQUINARIA	\$1.578.795.081

RELACIÓN DE VEHÍCULOS TODO RIESGO				
CLASE	MARCA	PLACAS	MODELO	VALOR FASECOLD A
PICK UP -CAMIONETA DOBLE CABINA	MAZDA	ORO193	2006	VALOR FASECOLD A
VOLQUETA VERDE	CHEVROLET	OVR066	2001	VALOR FASECOLD A
CAMIÓN RECOLECTOR COMPACTADOR	CHEVROLET	JOU332	2022	VALOR FASECOLD A

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DE PARTAMENTO DEL CAUCA	CÓDIGO:FO.GJU.02
	MUNICIPIO DE TORIBIO	VERSIÓN:1.0
	ALCALDÍA MUNICIPAL	EMISIÓN: 05/09/2025
	NIT: 891.500.887-4	Página 8 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

CAMIONETA	TOYOTA	JOU328	2020	VALOR FASECOLDA
VOLQUETA BLANCA	INTERNATIONAL	OVR107	2015	VALOR FASECOLDA

Nota: las tarjetas de propiedad de los vehículos van como anexo.

RELACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO

MARCA	TIPO	REFERENCIA	MODELO	NUMERO MOTOR	CHASIS	VALOR
JOHN DEERE	MOTONIVELADORA	670GHJ	2014	PE6068H934873	1DW670GXHEC658349	\$620.595.081
CASE	CARGADOR	580N	2014	1196613	JJGN58NRTEC703074	\$190.000.000
CASE	CARGADOR	575V	2023	8045 457498	NKJ575SVJNKH29607	\$550.000.000
CASE	VIBROCOMPACTADOR	SV208	2014	68339975	DDDSV208NDTA2196	\$218.200.000
DIRASTAR	CAJA COMPACTADOR		2022			\$197.990.000

RELACION DE LA CAJA COMPACTADORA

TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR
COMPACTADOR	FTR700P 7,8L	2022	CAB-FTR700P	197.990.000

Los interesados deberán presentar propuestas para **EL MUNICIPIO DE TORIBIO** cumpliendo con todas las condiciones estipuladas en el presente pliego de condiciones, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad; la propuesta debe contener los siguientes ramos:

- 1- Incendio y/o rayo, con anexos
- 2- Sustracción
- 3- Corriente débil
- 4- Póliza de Automóviles
- 5- Responsabilidad Civil Extracontractual
- 6- Rotura de Maquinaria

7- Todo Riesgo Contratista.

Los seguros para contratar corresponden a las pólizas ya enunciadas, y deben contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos y debidamente discriminados en los anexos técnicos, incluidos en los pliegos de condiciones:

RAMO SOLICITADO	AMPAROS, CLAUSULAS Y DEMAS	DEDUCIBLES
INCENDIO Y/O RAYO-TODO RIESGO. OBJETO DEL SEGURO Amparar los bienes inmuebles de propiedad del MUNICIPIO DE TORIBIO Y aquellos por los cuales sea responsable y SUS contenidos ubicados dentro del MUNICIPIO y dentro del territorio nacional. contra pérdidas y los daños materiales	Amparos mínimos contener la propuesta: Incendio y/o Rayo que debe Terremoto, temblor Y erupción volcánica Explosión Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga: Actos mal intencionados de terceros, Terrorismo, actos subversivos: Anegación Daños por agua Gran cobertura (extended Coverage) Cláusulas particulares Para efectos de ampliar, definir y adicionar las coberturas indicadas anteriormente y establecer las condiciones para el pago de las reclamaciones, deberán incluirse las siguientes cláusulas particulares obligatorias: • Remoción de escombros • Incendio inherente • Anticipo de indemnización 50% • Gastos de preservación de bienes • Reconstrucción O reposición de archivos • Amparo automatico de nuevos bienes aviso	TERREMOTO 5% VALOR ASEGURABLE MÍNIMO 2 SMMLV ANEGACIÓN DAÑOS POR AGUA 10% DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMMLV VIDRIOS SIN DEDUCIBLES AMIT/AMCCPH SUBLIMITE 30% CON DEDUCIBLE DEL 20% SOBRE LA PERDIDA MÍNIMO 10 SMMLV.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DE PARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 10 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	

	30 días con cobro de prima adicional. • Gastos de extinción de incendio • Traslado temporal de maquinaria y equipo • Vidrios • Actos de autoridad • Ampliación aviso de siniestro 30 días • Cancelación póliza 30 días • Conocimiento del riesgo • Participación sobre salvamento • Definición de bienes • Denominación en libros • Designación de ajustadores • Modificaciones a favor del asegurado • Bienes bajo cuidado, tenencia y control • Labores y materiales • Restablecimiento automático del valor asegurado una sola vez, por pago de siniestro con cobro de prima adicional • Reposición o reemplazo • Índice variable 10%	
SUSTRACCIÓN. OBJETO DEL SEGURO Amparar muebles y enseres, equipo de oficina no eléctrico,	Hurto simple Hurto calificado Atraco Sustracción sin violencia para máquinas y equipo de oficina no eléctrico	DEDUCIBLES: TODO EVENTO 10% VALOR PERDIDA 2 SMMLV HURTO CALIFICADO 10% DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 2 SMMLV HURTO SIMPLE 10% DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMMLV

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 11 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

equipos de internet, equipos de fotografía, equipos de topografía, de medición, precisión y de laboratorio de propiedad del MUNICIPIO DE TORIBIO, o que estén bajo SU responsabilidad y elementos de consumo de almacén.	Todo riesgo para equipos fotográficos, equipos de topografía, laboratorio, medición precisión y de laboratorio, herramientas Amparo mínimos que debe contener la oferta: Cláusulas particulares Para efectos de ampliar, definir y adicionar las coberturas indicadas anteriormente y establecer las condiciones para el pago de las reclamaciones, deberán incluirse las siguientes cláusulas particulares obligatorias: • Equipos móviles y portátiles • Anticipo de indemnización • Amparo automático de nuevos bienes aviso 30 días con cobro de prima adicional • Traslado temporal de maquinaria y equipo • Dinero dentro y fuera de cajas fuertes • A las anteriores condiciones el proponente debe especificar porcentaje de cubrimiento ofrecido • Actos de autoridad • Ampliación aviso de siniestro 30 días • Cancelación póliza 30 días • Conocimiento del riesgo	
---	--	--

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 12 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

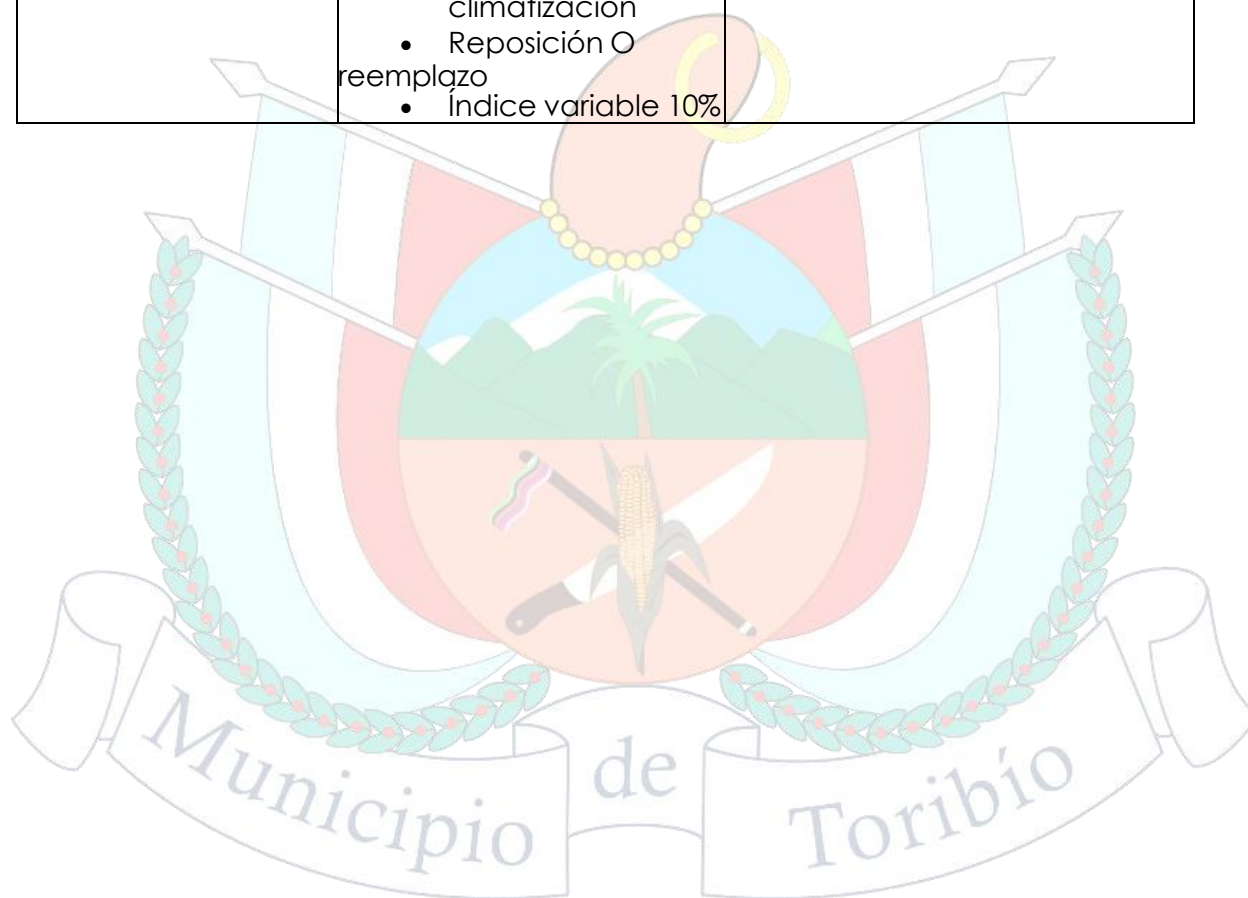
	- Participación sobre el salvamento - Definición de bienes - Bienes bajo cuidado, tenencia y control - Denominación en libros - Designación de ajustadores - Modificaciones favor del asegurado - Restablecimiento automático del valor - asegurado una sola vez, por pago del siniestro, con cobro de prima adicional - Reposición o reemplazo Índice variable 10%	
CORRIENTE DÉBIL OBJETO DEL SEGURO. Amparar todos los bienes eléctricos, electrónicos, de comunicación, de procesamiento de datos y audiovisuales con sus accesorios, equipos de laboratorio y sus accesorios, de propiedad del MUNICIPIO DE TORIBIO y aquellos que estén bajo su responsabilidad, incluyendo celulares, radios, teléfonos, radioteléfonos portátiles.	Amparos mínimos que debe contener la oferta: - Básico - Hurto calificado – hurto simple - Daños por agua - Gran cobertura (extended Coverage) - Terremoto, temblor y erupción volcánica - Cortocircuito - Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga: - Actos mal intencionados de terceros – terrorismo-actos subversivos: - Anegación	HURTO CALIFICADO 10% DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMMLV HURTO SIMPLE 10% DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMMLV TERREMOTO 5% VALOR PÉRDIDA MÍNIMO 2 SMMLV AMIT/AMCCPH 20% VALOR ASEGURADO MÍNIMO 20 SMMLV. DEMÁS EVENTOS 10% VALOR PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMMLV EQUIPO MÓVILES Y PORTÁTILES 10% DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 1 SMMLV

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA		CÓDIGO:FO.GJU.02
	MUNICIPIO DE TORIBIO		VERSIÓN:1.0
	ALCALDÍA MUNICIPAL		EMISIÓN: 05/09/2025
	NIT: 891.500.887-4		Página 13 de 75
	GESTIÓN JURIDICA		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

	• Para los celulares establecer deducible único igual o inferior a \$50.000 • Clausulas particulares • Equipos móviles y portátiles hurto calificado – hurto simple • Movilización de equipos • Amparo automático de nuevos bienes aviso 30 días • Anticipo de indemnización • Gastos de preservación de bienes • Traslado temporal de maquinaria y equipo • Actos de autoridad • Ampliación aviso de siniestro 30 días • Cancelación póliza 30 días • Conocimiento del riesgo • Participación sobre salvamento • Bienes bajo cuidado, tenencia y control. • Definición de bienes • Designación ajustadores de • Modificaciones a favor del asegurado • Restablecimiento automático del valor asegurado	
--	--	--

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 14 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	

	una sola vez, por pago del siniestro con cobro de prima adicional. - Suspensión de energía eléctrica - Cobertura por daños del equipo de climatización - Reposición O reemplazo - Índice variable 10%	
--	---	--



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 15 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL OBJETO DEL SEGURO Amparar los perjuicios patrimoniales que sufra el MUNICIPIO. Como consecuencia de la RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL originada dentro o fuera de SUS instalaciones en el desarrollo de SUS actividades o en lo relacionado con ellas, lo mismo que en los actos de sus funcionarios en todo el territorio nacional, así como la responsabilidad derivada de todos los bienes de terceros que se encuentren en poder del MUNICIPIO de TORIBIO CAUCA, en calidad de préstamo, arrendamiento, cuidado, tenencia, control o cualquier otro título. VALOR	Amparos mínimos que debe contener la oferta • Básico (predio labores y operaciones) \$200.000.000 • Patronal • Gastos médicos • Contaminación, accidental, súbita e imprevista. • Bienes bajo tenencia cuidado y control • Productos • Vehículos propios y no propios • Actividades deportivas y culturales • Avisos vallas • Responsabilidad civil cruzada • Responsabilidad de Parqueaderos • Contratistas y subcontratistas • Eventos sociales \$200.000.000 • Daño moral • Lucro cesante • Gastos de Defensa • Espectáculos y eventos \$200.000.000	DEDUCIBLES: PARA GASTOS MÉDICOS CERO DEDUCIBLE DEMÁS COBERTURAS 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA
--	--	--

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA		CÓDIGO:FO.GJU.02
	MUNICIPIO DE TORIBIO		VERSIÓN:1.0
	ALCALDÍA MUNICIPAL		EMISIÓN: 05/09/2025
	NIT: 891.500.887-4		Página 16 de 75
	GESTIÓN JURIDICA		
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			

ASEGURADO: \$200.000.000 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Para efectos de ampliar, definir y adicionar las coberturas indicadas anteriormente y establecer las condiciones para el pago de las reclamaciones para el anexo de Responsabilidad civil parqueaderos, deberá tenerse en cuenta los parqueaderos del Municipio de TORIBIO CAUCA	• Viajes de sus funcionarios en cumplimiento de sus labores • Vigilancia Clausulas particulares Para efectos de ampliar definir y adicionar las coberturas indicadas anteriormente y establecer las condiciones para el pago de las reclamaciones, deberán incluirse las siguientes clausulas particulares obligatorios: Amparo automático de nuevos bienes aviso 60 días. Hasta el 100% de lo que requiera incluir automáticamente la entidad, siempre y cuando tenga que ver con su objeto social Anticipo de indemnización A las anteriores condiciones el proponente debe especificar porcentaje de cubrimiento ofrecido. Revocación póliza 30 días Restablecimiento automático de valor asegurado Ampliación aviso de siniestro 30 días Modificación a favor del asegurado	
AUTOMÓVILES Objeto del seguro: Amparar los daños y/o pérdidas, que	Amparos mínimos que debe contener la oferta: • Responsabilidad civil	• TERREMOTO 3% DE LA PERDIDA MINIMO 1 SMMLV

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 17 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	

sufran los vehículos de propiedad o por los que sea legalmente responsable el Municipio de TORIBIO CAUCA y aquellos daños a bienes,	extracontractual Daños a bienes de terceros \$ 800.000.000 • Lesiones o muerte a una persona \$ 800.000.000 • Lesiones o muerte a dos a más personas \$ 1.600.000.000 • RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL MOTOS 200/200/400.000.000 • Pérdida total por daños • Pérdida parcial por daños • Pérdida total parcial por hurto O Terremoto y/o erupción volcánica • Amparo patrimonial • Asistencia jurídica (civil y penal) • Asistencia en viaje. Para efectos de ampliar, definir y adicionar las coberturas indicadas anteriormente y establecer las condiciones para el pago de las reclamaciones, deberán incluirse las siguientes cláusulas particulares obligatorias: • Amparo	• HMAACC/AMIT/TERRORISMO 5% DE LA PERDIDA MINIMO 2 SMMLV • HURTO Y HURTO CALIFICADO 5% DE LA PERDIDA MINIMO 0.5 SMMLV • DEMAS AMPAROS 5% DE LA PERDIDA MINIMO 0.5 SMMLV
--	---	---

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DE PARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 18 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	

	automático de nuevos vehículos \$500.000.000 - Amparo automático de accesorios 10% del valor asegurado - Cancelación 30 días 1 póliza	
--	--	--

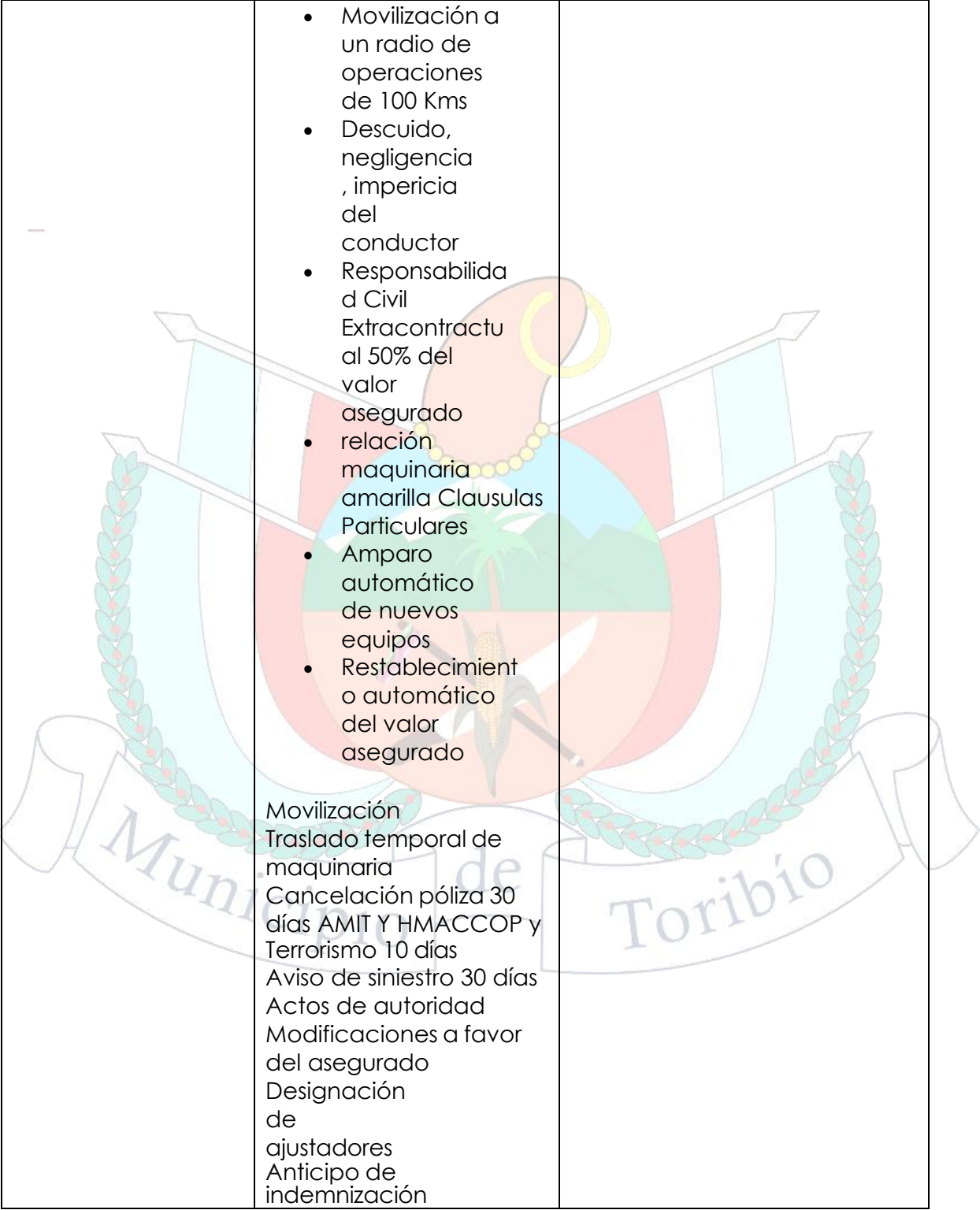
	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 19 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	

	• Aviso de siniestro 30 días • Actos de autoridad • No inspección vehículos nuevos Modificaciones a favor del asegurado • Vehículo de reemplazo • Designación de ajustadores • Anticipo de indemnización • Pacto Andino • Gastos de transporte • Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro opera solo para RCE	
--	--	--

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 20 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	

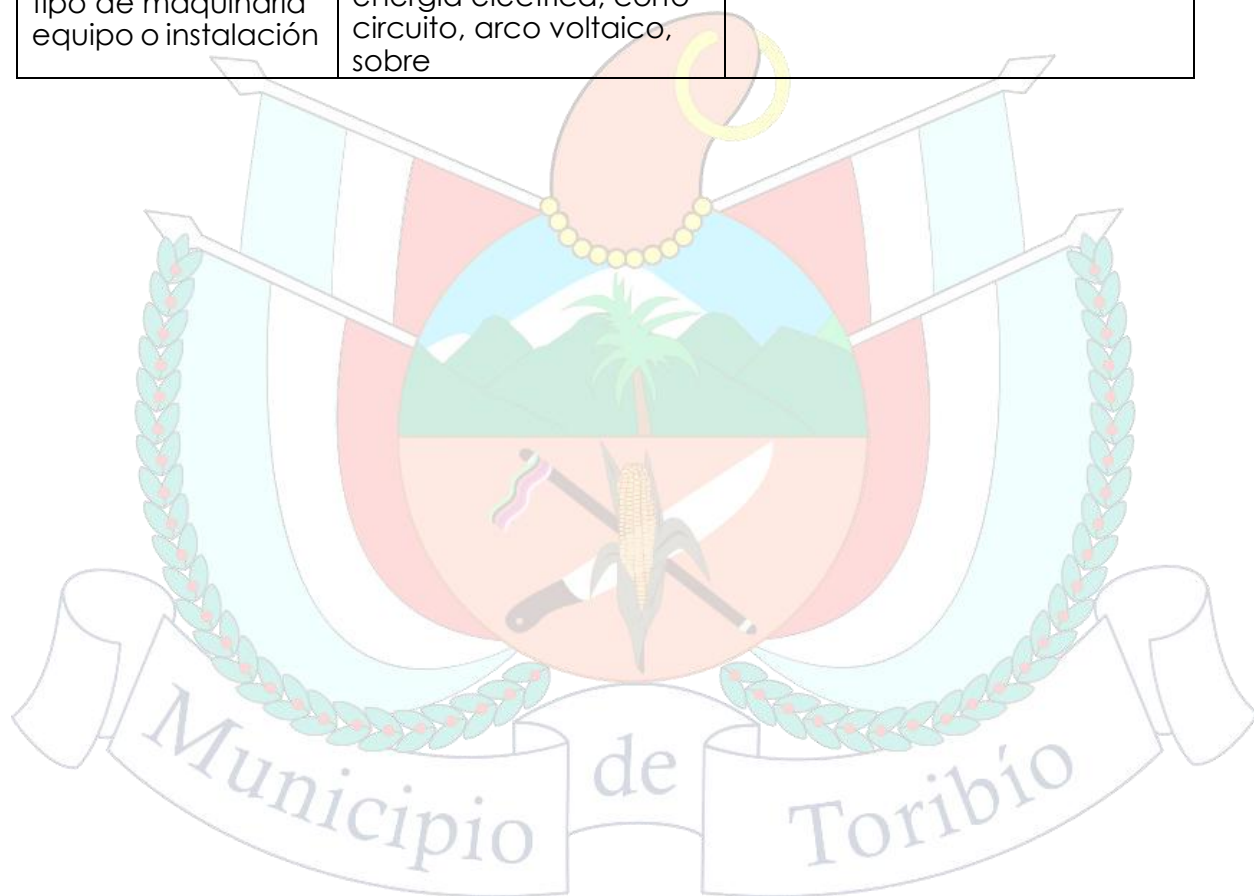
SEGURO DE MAQUINARIA AMARILLA OBJETO: amparar los daños y/o perdidas, que sufran la maquinaria de propiedad o por los que sea legalmente responsable EL MUNICIPIO DE TORIBIO, CAUCA (Maquinaria Pesada) y aquellos daños a bienes, lesiones y muerte a terceros.	Amparos mínimos que debe contener la oferta: BÁSICO • Incendio y/o rayo, volcamiento, hundimiento terreno, deslizamiento de • tierra, descarrilamiento, colisión por objetos en movimiento o estacionarios • Explosión • Hurto y hurto calificado • Pérdida o daño por cualquier convulsión de la naturaleza a • AMIT Y HMACC Huelga. Motin, Asonada, Terrorismo	TERREMOTO 3% DE LA PERDIDA MINIMO 1 SMMLV DEMÁS AMPAROS 5% DE LA PERDIDA MINIMO 0,5 SMLMV.
---	---	--

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA		CÓDIGO:FO.GJU.02
	MUNICIPIO DE TORIBIO		VERSIÓN:1.0
	ALCALDÍA MUNICIPAL		EMISIÓN: 05/09/2025
	NIT: 891.500.887-4		Página 21 de 75
	GESTIÓN JURIDICA		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

	• Movilización a un radio de operaciones de 100 Kms • Descuido, negligencia, impericia del conductor • Responsabilidad Civil Extracontractual al 50% del valor asegurado • relación maquinaria amarilla Clausulas Particulares • Amparo automático de nuevos equipos • Restablecimiento o automático del valor asegurado Movilización Traslado temporal de maquinaria Cancelación póliza 30 días AMIT Y HMACCOP y Terrorismo 10 días Aviso de siniestro 30 días Actos de autoridad Modificaciones a favor del asegurado Designación de ajustadores Anticipo de indemnización	
---	---	--

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DE PARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 22 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	

ROTURA DE MAQUINARIA OBJETO DEL SEGURO Amparar la indemnización de los daños materiales que sufra prácticamente todo tipo de maquinaria equipo o instalación	Amparar mínimos que debe contener la oferta: Amparo básico Impericia, negligencia descuido, manejo inadecuado sabotaje individual. Acción directa de la energía eléctrica, corto circuito, arco voltaico, sobre	DEDUCIBLES: 10% DE LA PÉRDIDA MINIMO 1 SMMLV.
--	--	---



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA		CÓDIGO:FO.GJU.02
	MUNICIPIO DE TORIBIO		VERSIÓN:1.0
	ALCALDÍA MUNICIPAL		EMISIÓN: 05/09/2025
	NIT: 891.500.887-4		Página 23 de 75
	GESTIÓN JURIDICA		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

industrial, como consecuencia de hechos de carácter accidental inherentes a su funcionamiento o manejo, que se manifiesten en forma súbita e imprevista, de propiedad del Municipio de TORIBIO -Cauca	voltaje, falla de aislamiento, fenómenos electromagnéticos y electrostáticos, acción directa de electricidad atmosférica. Errores de diseño construcción, 0 defectos de material o de fabricación, fatiga molecular, sobrecalentamiento, mano de obra y montaje incorrecto Rotura debida a fuerza centrífuga. Cuerpos extraños que se introduzcan a bienes asegurados o los golpeen Errores humanos de manejo por trabajadores inexpertos o incluso, sabotaje. Explosiones de origen interno. En el caso de maquinaria móvil, el choque o vuelco de la misma Condición de aseguramiento: La maquinaria puede estar o no operando, en revisión, mantenimiento, acondicionamiento o stand by. Cobertura Adicionales: • Gastos adicionales por horas extras • Incendio interno, explosión química interna y caída directa de rayo. Inundación enlodamiento. Flete aéreo.	
---	--	--

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DE PARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 24 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	

	• Gastos para la descontaminación • Remoción de escombros • Cobertura para la explosión en motores de combustión interna y generadores refrigerados por hidrógeno. • Cláusulas particulares: Para Efectos de ampliar, definir y adicionar las coberturas indicadas anteriormente y establecer las condiciones para el pago de las indemnizaciones, deberán incluirse las siguientes cláusulas particulares obligatorios: • Amparo automático de nuevos equipos • Restablecimiento automático del valor asegurado • Traslado Temporal de maquinaria A las anteriores condiciones el proponente debe especificar porcentaje de cubrimiento ofrecido • Cancelación póliza 30 días AMIT Y HMACCOP Y terrorismo 10 días	
--	---	--

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 25 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

	• Aviso de siniestro 30 días • Actos de autoridad • Modificaciones a favor del asegurado.	
--	---	--

II.2. PRESUPUESTO OFICIAL:

De acuerdo con las actividades a ejecutar, el análisis económico del Municipio y el precio de los bienes y servicios a contratar en el Municipio de Toribio se establece como presupuesto la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$151.397.697).

II.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del contrato será imputado a la siguiente disponibilidad presupuestal:

Nº CDP	FECHA	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	FUENTE FINANCIACIÓN	CÓDIGO CCPET	CPC	VALOR
0000332	05/06/2026	N/A	2.1.2.02.02	N/A	1.2.1.0.00	2.1.2.02.02.007.03	71356	\$52.843.644,06
0000505	28/08/2026	N/A	2.1.2.02.02	N/A	1.2.1.0.00	2.1.2.02.02.007-03	71356	\$98.554.052,94
TOTAL								\$151.397.697

II.4. FORMA DE PAGO:

El Municipio realizará un pago del 100% del contrato al finalizar, previa entrega de las pólizas por parte de la aseguradora, previa certificación de cumplimiento e informe por parte del supervisor del contrato, seguridad social integral y Paz y salvo Municipal.

II.5. PLAZO:

El plazo para la ejecución del presente objeto es de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

II.6. LUGAR DE EJECUCIÓN

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 26 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

La constitución de la póliza deberá ser ejecutada en el asiento principal de los negocios de la aseguradora correspondiente, domicilio principal o sucursal debidamente autorizada.

II.7. GARANTÍAS

ETAPA PRECONTRACTUAL:

Póliza de seriedad del ofrecimiento, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente firmada por el proponente equivalente al 10% del valor de la propuesta, con vigencia desde la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía única que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La póliza deberá certificar:

- Asegurado/Beneficiario: Municipio de Toribio Cauca.
- Cuantía: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial
- Vigencia: Desde la presentación de la propuesta y por cuatro (4) meses más, la garantía única que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Tomador: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, suscrita por el Representante legal autorizado para ello.
- Las ofertas deberán contener el original del comprobante de pago de la garantía bancaria o el de la prima de la póliza de seriedad, salvo que en la misma se especifique tal pago o que no expira por falta de pago.

La entidad hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo establecido.

Con la póliza de seriedad, el proponente garantiza:

- Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre de la convocatoria y durante el período de validez de la misma.
- Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y que ejecutará los demás

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA	CÓDIGO:FO.GJU.02
	MUNICIPIO DE TORIBIO	VERSIÓN:1.0
	ALCALDÍA MUNICIPAL	EMISIÓN: 05/09/2025
	NIT: 891.500.887-4	Página 27 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

actos requeridos para la legalización y ejecución del mismo, dentro de los plazos previstos en este pliego de condiciones.

- Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida.

El valor asegurado, quedará a favor del Municipio Toribio Cauca, cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Se entiende que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta no exonera al proponente de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Municipio De Toribio Cauca, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

La garantía de seriedad de las ofertas no aceptadas, serán devueltas solamente en los eventos en que el proceso de selección se declare desierto o se solicite el retiro de la propuesta.

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO: En el presente proceso de selección no se le exigirá al contratista que constituya garantías lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 de la ley 1150 de 2007.

II.8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato de selección abreviada de menor cuantía, será ejercida por el Municipio de Toribio Cauca, a través de quien sea designado por el alcalde Municipal.

CAPÍTULO III. INFORMACIÓN DEL PROCESO

III.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En razón a la cuantía de los servicios, el proceso que se adelantará será a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, en los términos del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y subsección 2 artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

III.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHA INICIO	LUGAR
Publicación estudios previos, proyecto de pliegos de condiciones, aviso de convocatoria	17 de septiembre de 2026	Secretaria de Gobierno - Página SECOP, www.colombiacompra.gov.co y www.toribio-cauca.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 28 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

ETAPA	FECHA INICIO	LUGAR
Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Hasta el 24 de septiembre de 2026	Correo electrónico secgobierno@toribio-cauca.gov.co y juridica@toribio-cauca.gov.co ,
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	25 de septiembre de 2026	Página SECOP www.colombiacompra.gov.co y www.toribio-cauca.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo, acto administrativo que ordena la apertura.	26 de septiembre de 2026	Secretaria de Gobierno Página SECOP www.colombiacompra.gov.co y www.toribio-cauca.gov.co SECOP
Presentación de manifestación de interés	Hasta el 30 de septiembre de 2026, hasta las 11:30 a.m.	oficina de archivo central, kra 3 # 3 - 12 edificio CAM primer piso hasta las 11:30 am o por medio de correo electronico: juridica@toribio-cauca.gov.co
Sorteo de consolidación de oferentes (Sólo en caso de presentarse más de 10 oferentes)	30 de septiembre de 2026. 2:0 p.m	Secretaria de Gobierno Segundo piso Centro Administrativo Municipal
Presentación de propuestas y publicación de acta de cierre	Hasta el 1 de octubre de 2026	Oficina de archivo central, kra 3 # 3 - 12 edificio CAM primer piso, hasta las 11:00 am o por medio de correo electronico: juridica@toribio-cauca.gov.co
Evaluación de requisitos habilitantes y propuesta económica, – elaboración del informe de evaluación	Hasta el 6 de octubre de 2026 hasta las 9:00 a.m	Secretaria de Gobierno Publicas Segundo piso Centro Administrativo Municipal
Publicación y traslado informe de evaluación	7 de octubre de 2026	Página SECOP www.colombiacompra.gov.co y www.toribio-cauca.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 29 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

ETAPA	FECHA INICIO	LUGAR
Observaciones al informe de evaluación y fecha límite para subsanar ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes	Hasta el 10 de octubre de 2026, 10:30 a.m	Correo electrónico juridica@toribio-cauca.gov.co , oficina de archivo central, kra 3 # 3 - 12 edificio CAM segundo piso, hasta las 11:00 am
Adjudicación del contrato – contestación de observaciones al informe de evaluación	10 de octubre de 2026. 11:30 a.m	Oficina Jurídica
Suscripción del contrato	10 de octubre de 2026. 12:30 del medio día	Secretaría de Gobierno

NOTA 1: Los horarios aquí establecidos, se tomarán de acuerdo con la hora mundial establecida. Las manifestaciones y propuestas se recibirán en horario laboral de la Alcaldía, según lo establecido en el anterior cronograma.

NOTA 2: TODAS las observaciones al proyecto de pliegos y al informe de evaluación, deberán ser remitidas a la Unidad de archivo y correspondencia, o al correo electrónico de secgobierno@toribio-cauca.gov.co y juridica@toribio-cauca.gov.co en escrito escaneado firmado por el proponente persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal, o promesa de sociedad futura.

EN NINGUN CASO, se responderán consultas u observaciones verbales o vía telefónica, o por otro medio distinto al correo electrónico establecido.

NOTA 3: Las propuestas y manifestaciones de interés, deberán ser presentadas PERSONALMENTE, por el proponente persona natural, o por el Representante legal de la persona jurídica, representante del consorcio o unión temporal, o de la promesa de sociedad futura, presentando la cédula de ciudadanía o extranjería original y copia de la misma, o mediante apoderado legalmente constituido, quien deberá presentar cédula original y copia de la misma, además del poder especial original, suscrito por el proponente y aceptado por el apoderado, donde conste claramente la autorización para presentar manifestación o propuesta para el presente proceso (Artículo 65 C.P.C. y artículo 5 Decreto Ley 019 de 2012)

NO se recibirán propuestas enviadas por correo electrónico ni físico, por fax o cualquier otro medio.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 30 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

NOTA 4: Las observaciones al informe de evaluación presentadas durante el término de traslado concedido, serán resueltas en el acto de adjudicación.

III.3. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.3. Del Decreto 1082 de 2015, el pliego de condiciones debe contener los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES EFECTUADA POR LA ENTIDAD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS

La matriz de riesgo se encuentra en un documento adicional publicado en el SECOP.

III.4. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La consulta al pliego de condiciones, y a los documentos previos, se podrá hacer a través del SECOP, o en forma física en la secretaria de Gobierno, ubicada en la Alcaldía Municipal, segundo piso, en horario de oficina.

III.5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con el párrafo primero del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por la ley 1882 de 2018 (...): "Párrafo 1 ...La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...). Párrafo 3. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma."

Los documentos que deban ser presentados por los proponentes en desarrollo del proceso de selección, serán válidos siempre que cumplan con las exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones, adicionalmente la falta de

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 31 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

capacidad para presentar la oferta no será subsanable, tampoco se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

III.6. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Con la publicación del presente pliego a través del SECOP, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, quienes podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de selección, en las condiciones aquí establecidas.

Las Veedurías podrán remitir sus observaciones sobre el proceso, al correo electrónico: juridica@toribio-cauca.gov.co.

III.7. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne al Municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas y/o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éste, hasta la liquidación definitiva del contrato.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL MUNICIPIO por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del(los) contratista(s), éste(os) será(n) notificado(s) lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte(n) oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a LA ENTIDAD.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el(los) contratista(s) no asume(n) debida y oportunamente la defensa del Municipio, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al(los) contratista(s) y éste(os) pagará(n) todos los gastos en que EL MUNICIPIO incurra por tal motivo.

III.8. IDIOMA Y MONEDA APLICABLE AL PROCESO

El idioma oficial del proceso de selección será el ESPAÑOL, por lo tanto, todas las propuestas, observaciones y demás documentos mediante los cuales los proponentes se dirijan a la Administración, deberán ser en este idioma, so pena de ser rechazadas de plano.

Los documentos que se encuentren escritos en idioma extranjero deberán ser traducido al español y presentado en ese idioma, la traducción deberá hacerla un traductor oficial que cuente con habilitación para ello por el Gobierno Nacional de Colombia.

En este evento, el proponente deberá anexar la certificación de traductor oficial.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 32 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

Por otro lado, la moneda oficial del proceso de selección será EL PESO COLOMBIANO, por lo cual, todos los valores de la propuesta económica y demás documentos que contengan información financiera o numérica, serán presentados por el proponente en dicha moneda, so pena de ser rechazada su propuesta de plano.

III.9 ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con lo previsto en el MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, los presentes procesos de selección se encuentran cobijados por los Tratados de Libre Comercio celebrados por el estado colombiano con: Chile, México, Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC); Estados Unidos y Canadá. Con los países de la Comunidad Andina, existe la obligación de trato nacional únicamente para proveedores de servicios. No aplica el Tratado de Libre Comercio celebrado con los países de Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras) por estar expresamente exceptuado en dicho Tratado "los servicios de construcción".

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú				
Chile		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	Guatemala	SI	SI	SI	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones-Decisión 439 de 1998 de la Secretaria CAN		SI	SI (SIN LIMITE)	NO	SI

Bajo las anteriores consideraciones el presente proceso de Contratación se encuentra incluido dentro del acuerdo comercial con Guatemala y Comunidad Andina de Naciones-Decisión 439 de 1998 de la secretaria CAN.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 33 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

CAPÍTULO IV. ETAPAS Y TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

IV.1. PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA PÚBLICA.

El Municipio publicará los estudios previos, convocatoria pública y proyecto del pliego de condiciones del presente proceso de contratación, por un término mínimo de cinco (5) días hábiles, con el propósito de que los interesados presenten las observaciones a las condiciones de contratación establecidas en el presente proyecto de pliego de condiciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015.

Las observaciones al proyecto de pliego de condiciones deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en oficina de archivo central, kra 3 # 3 - 12 edificio CAM primer piso o Correo electrónico juridica@toribio-cauca.gov.co.

Las observaciones presentadas por otro medio, se tendrán por no presentadas.

De igual forma, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicará la convocatoria pública en el SECOP.

IV.2. PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y ACTO DE APERTURA DEL PROCESO

El pliego de condiciones definitivo se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co.

El pliego de condiciones podrá incluir las modificaciones de acuerdo con los temas planteados en las observaciones presentadas al proyecto de pliego, siempre que se estimen relevantes. En todo caso, la aceptación o rechazo de las observaciones se hará de manera motivada, para lo cual el Municipio, agrupará aquellas de naturaleza común.

Por otro lado, junto al pliego de condiciones definitivo, el Municipio publicará el acto administrativo por el cual se apertura el proceso de selección, de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

IV.3. MODIFICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES

Las modificaciones al pliego de condiciones se realizarán mediante ADENDAS que serán expedidas y publicadas en el SECOP, de acuerdo a los parámetros y términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, por lo cual, en ningún

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 34 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

caso podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día que se tiene previsto el cierre del proceso.

Sin embargo, la Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

IV.4. MANIFESTACIONES DE INTERÉS

En el término establecido en el pliego de condiciones, los interesados deberán presentar manifestación de interés, en los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

La manifestación deberá presentarse PERSONALMENTE O POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO, Representante legal de la persona jurídica, representante del consorcio o unión temporal, o de la promesa de sociedad futura, presentando la cédula de ciudadanía o extranjería original y copia de la misma, o mediante apoderado legalmente constituido, quien deberá presentar cédula original, además del poder especial original, suscrito por el proponente y aceptado por el apoderado, donde conste claramente la autorización para presentar manifestación de interés para el presente proceso.

La manifestación debe entregarse en el formato que se establece en este documento para tal efecto.

En ese sentido se aceptarán manifestaciones interés enviadas por CORREO ELECTRÓNICO, físico, fax, o cualquier otro medio, o radicadas en lugar diferente al establecido, aun cuando corresponda a una dependencia de la propia alcaldía.

La manifestación deberá ir diligenciada en el anexo que se establece en el presente documento.

IV.5. AUDIENCIA DE SORTEO DE OFERENTES

En cumplimiento del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, la administración realizará audiencia de sorteo de oferentes, en el evento que hayan más de diez proponentes, con el propósito de escoger entre ellas un número no inferior a éste que podrá presentar propuestas.

Este sorteo se realizará en audiencia pública, el día y hora fijada por el Municipio en el cronograma del proceso.

Se realizará con la presencia de los proponentes, mediante el sistema de balotas en el cual se colocarán tantas balotas como manifestantes haya, en una bolsa o caja y éstas

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 35 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

estarán numeradas de acuerdo al número de personas. En el evento que los manifestantes no se hagan presentes, la Administración realizará el sorteo con los funcionarios encargados.

El número de cada manifestante corresponderá al orden en el cual fueron entregadas las manifestaciones de interés según el acta donde se consigne su entrega.

Si la entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo a través de balotas, integrándose la lista con los diez números que sean extraídos, siempre que se encuentre presente quien manifestó interés, el que sea favorecido en el sorteo, pero no se encuentre presente no integrará la lista.

El proceso de selección para la consolidación de posibles proponentes se realizará el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés en audiencia de sorteo, la cual se llevará a cabo en la hora y lugar previsto para tal fin en el Anexo 2 – Cronograma.

IV.6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

La propuesta deberá ser presentada **PERSONALMENTE** por el oferente si es persona natural, o el representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal, o Promesa de sociedad futura, o mediante apoderado legalmente constituido, quien deberá presentar cédula original y copia de la misma, además del poder especial original, suscrito por el proponente y aceptado por el apoderado, donde conste claramente la autorización para presentar propuesta para el presente proceso

Los proponentes o sus apoderados deberán presentar al momento de la radicación de las propuestas, la cédula de ciudadanía **ORIGINAL**, con los sobres presentados, de lo contrario no se recibirá la propuesta.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, físico, fax, o cualquier otro medio, o radicadas en lugar diferente al establecido, aun cuando corresponda a una dependencia de la propia alcaldía.

La oferta deberá ser completa, concisa, clara, concreta, incondicional y basada en este documento correspondiente a los pliegos de condiciones, y deberá contener toda la información solicitada en el mismo y en los anexos técnicos.

Las propuestas deberán ser presentadas a máquina o computador, debidamente foliadas en orden consecutivo en su totalidad, es decir, en todas las páginas útiles o escritas, y con un índice (este último no deberá foliarse) donde se relacione el contenido total de la propuesta.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 36 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

En el evento que se presenten documentos escritos por ambos lados de la hoja, deberá foliarse por lado y lado.

Las propuestas no deberán contener hojas en blanco.

Las propuestas deberán entregarse en la oficina de archivo y correspondencia ubicada en el primer piso de la alcaldía municipal, hasta la hora y fecha establecida en el cronograma de actividades.

En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será asumido por el proponente, quien no tendrá derecho a reclamo alguno posterior por pérdida de documentos que no se encuentren debidamente foliados.

Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma original al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas, deberán ser debidamente salvadas.

Las propuestas deberán tener diligenciados TODOS los anexos que se establecen en el presente pliego de condiciones.

Las propuestas deberán tener una vigencia hasta el acta de inicio del contrato. En el caso que el proponente no indique en el texto de la propuesta el tiempo de validez de la misma, se entenderá que ésta hasta el acta de inicio.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el periodo de validez de la misma se extenderá automáticamente, en razón de la prórroga en los plazos de la convocatoria, adjudicación o firma del contrato según sea el caso.

En el evento que el proponente no desee extender la validez de su propuesta, deberá expresarlo por escrito al Municipio, el mismo día en que se publique el documento que contenga la prórroga.

Todos los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse debidamente traducidos al idioma castellano, consularizados y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (artículo 259, 260 del Código de Procedimiento Civil, modificados por el Decreto 2282 de 1989, artículo 1º, numeral 118 y 119), con excepción de los documentos públicos de conformidad con la Ley 455 de 1998 por medio de la cual se aprueba la convención sobre la abolición del requisito de legalización para los documentos públicos extranjeros, suscrita en la Haya el día 05 de octubre de 1961.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que originará su rechazo inmediato.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 37 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

Las propuestas deben ser radicadas en la Unidad de Archivo y correspondencia ubicada en el primer piso de la Alcaldía Municipal de Toribio Cauca,

Las propuestas se deberán presentar así:

Sobre Nro. 1:

- Un (1) sobre que contenga los requisitos habilitantes, con todos los documentos, anexos relacionados en los pliegos de condiciones, foliados y con índice. La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el presente Pliego de condiciones.
- CD con el formato de experiencia y capacidad residual.

Sobre Nro. 2:

- Un (1) sobre contentivo de la propuesta económica en físico original foliada y en archivo excel.
- APU, en un archivo en Excel y en físico.

Cada sobre deberá estar DEBIDA Y HERMÉTICAMENTE cerrado y rotulado de la siguiente manera:

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL
TORIBIO CAUCA
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
PROCESO _____: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

OBJETO: _____
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____ (Persona natural, representante legal de la persona jurídica, representante legal del Consorcio o unión temporal)
IDENTIFICACIÓN: _____ (C.C. y Nit.)
CELULAR: _____
E-MAIL DE NOTIFICACIÓN DENTRO DEL PROCESO: _____
CONTENIDO DEL SOBRE: (REQUISITOS HABILITANTES O ECONÓMICA SEGÚN EL CASO)

En caso de discrepancias entre el original y las copias en magnético, prima el contenido de la propuesta original.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto, aun cuando pertenezca a la misma Alcaldía.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 38 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

En tal evento, el Municipio no será responsable de la apertura de una propuesta, en caso de no haber sido entregada en el recinto correspondiente, en la hora fijada o rotulada debidamente.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta de cierre, en la cual se relacionarán las propuestas presentadas, identificación de los proponentes, indicando su fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el Municipio, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

El contenido de las propuestas es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina.

Una vez radicadas las propuestas, no se podrán efectuar modificaciones, ni entregar documentos adicionales, salvo cuando sean consecuencia de las adendas o modificaciones al pliego de condiciones comunicados con posterioridad a la entrega de la propuesta y en todo caso antes del cierre del proceso.

INFORMACIÓN RESERVADA:

Si dentro del Sobre Uno (1) de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, el ente territorial se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto. En todo caso, el ente territorial, sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, el ente territorial no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de esta.

POTESTAD VERIFICATORIA:

El ente territorial se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarias para el cumplimiento de dicha verificación.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 39 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

IV.7. ACTO DE CIERRE

Del acto de cierre del proceso, se levantará un acta donde se consignará de cada una de las propuestas los siguientes datos:

- Número de ofertas recibidas.
- Orden de presentación.
- Fecha y hora de presentación.
- Nombre e identificación de cada proponente.

La entidad levantará un acta, suscrita por los servidores públicos o contratistas que asistan al acto de cierre y anexará un control de asistencia de quienes participen en este acto.

Los asistentes podrán dejar las constancias que estimen pertinentes.

IV.8. RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar a la entidad el retiro de sus propuestas, mediante escrito radicado en LA SECRETARIA DE GOBIERNO, antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso.

La propuesta será devuelta sin abrir, al momento del acto de cierre, al proponente o a la persona autorizada para el efecto por el mismo. De no asistir el proponente o su representante, se dejará constancia de ello en el acta de cierre.

IV.9. PROPUESTAS ALTERNATIVAS, CONFORMACIÓN DINÁMICA DE LA PROPUESTA Y PROPUESTAS PARCIALES.

De acuerdo con lo establecido en numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando un proponente presente una alternativa, deberá adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos. Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deberán estar incluidos en los respectivos ítems de la oferta. Sólo serán consideradas las propuestas alternativas del proponente favorecido con la adjudicación del contrato y la selección de la alternativa será potestad del ente territorial.

Incurrirá en causal de RECHAZO la oferta, cuando se presente propuesta alternativa condicionada a la suscripción del contrato.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 40 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

IV.10. CONSULARIZACION (DOCUMENTOS PRIVADOS)

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio, “Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”.

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que “Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país” (C. de P. C., artículo 65).

Surtido el trámite señalado en este numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones – Transversal 17 No. 98 – 55 Bogotá) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

IV.11. APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS).

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros.

En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y la calidad con que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostille está dada en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

IV.12. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y normas concordantes en general, así mismo, no debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 41 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

NOTA: Los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del Artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999".

IV.13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez cerrado el proceso, el Comité Evaluador asignado según el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, realizará la evaluación de las propuestas, el cual deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

De la evaluación de las propuestas, el Comité evaluador expedirá un informe en donde se plasme la evaluación jurídica, financiera y técnica, el cual se publicará en el SECOP por un término de tres (3) días hábiles, con el fin que los proponentes presenten las correspondientes observaciones, si fuere el caso, de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Las observaciones se recibirán vía por escrito y radicadas en la Unidad de Archivo y correspondencia y al correo electrónico juridica@toribio-cauca.gov.co se contestarán en el acto de adjudicación.

IV.14. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato de selección abreviada de menor cuantía se realizará en el término establecido en el presente pliego de condiciones, y se adjudicará de manera motivada al proponente que haya presentado la mejor propuesta.

IV.15. PROPUESTA ÚNICA

Cada proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que debe comprender la totalidad de los servicios que oferta, por consiguiente:

- a) Los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, sólo podrán participar, en calidad de integrantes del mismo, en una propuesta. Es decir, Los integrantes no podrán formar parte de otro consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura proponente, persona jurídica proponente, o proponente persona natural.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 42 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

- b) De igual forma, los socios de las personas jurídicas proponentes no podrán ser socios de otra sociedad proponente, integrante de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura proponente, propietario de una empresa unipersonal proponente, o proponente persona natural.

CAPÍTULO V. REQUISITOS HABILITANTES - FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

V.1. SELECCIÓN OBJETIVA – OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE

En el presente proceso de selección objetiva se escogerá el ofrecimiento más favorable para el Municipio y a los fines que se buscan, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el Artículo 5° de Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se determinará en el presente proceso de la siguiente manera:

- a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.

V.2. REQUISITOS HABILITANTES

V.2.1. DE CARÁCTER JURÍDICO:

La evaluación jurídica corresponde al estudio de los documentos presentados, para determinar si las ofertas se ajustan o no a los requerimientos de la Ley y al presente pliego de condiciones.

a) PERSONA JURÍDICA:

a.1. Índice o tabla de contenido

En aras de implementar los principios de celeridad y economía, el proponente deberá incluir la tabla del contenido absoluto de la propuesta, especificando los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en el pliego de condiciones.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 43 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo: Nro. 2), suscrito por el representante legal de la persona jurídica, autorizado para ello.
2. El proponente deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición NO MAYOR A UN MES anterior a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas de la presente Selección Abreviada.
- El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente Selección Abreviada.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de celebración del contrato, NO SERÁ INFERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS (artículo 6 de la Ley 80 de 1993).
- Debe tratarse de una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en el país.
- En el evento que la propuesta presente una sucursal de la aseguradora, deberá acreditar mediante documento idóneo la constitución de esta y la autorización por parte de la oficina principal, para comprometer, presentar propuesta y suscribir el contrato correspondiente, a nombre de la aseguradora. El documento debe establecer claramente el nombre de la persona autorizada para la sucursal.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa, expedido por el órgano competente con anterioridad a la presentación de la propuesta, en los términos reglados en el artículo 189 del código de comercio.

3. RUT de la persona jurídica, actualizado.
4. Cédula de ciudadanía y libreta militar del representante legal.
5. Antecedentes fiscales del representante legal y la persona jurídica.
6. Antecedentes disciplinarios del representante legal.
7. No reportar antecedentes judiciales del representante legal.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 44 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

8. Certificado de medidas correctivas del representante legal, donde conste no haber sido sancionado.
9. Certificación de estar a paz y salvo en el pago de las obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), suscrita por el Revisor Fiscal del proponente persona jurídica, conforme lo establece el inc. 4, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para lo cual, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

En el evento que la persona jurídica no requiera de revisor fiscal, la certificación deberá ser expedida por el Representante Legal.

En caso de que el proponente, no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, deberá indicar esta circunstancia en la mencionada certificación y las razones legales.

10. Si existen limitaciones para la contratación por parte del Representante legal, deberá anexar autorización para presentar la manifestación de interés, propuesta y suscribir el contrato, por parte del órgano directivo correspondiente según los estatutos de la persona jurídica.
11. Inscripción, calificación y clasificación de la persona jurídica en el Registro único de Proponentes – RUP actualizado y en firme al momento del cierre del proceso, de la cámara de comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. en donde se verifique la clasificación universal de bienes y servicios de las Naciones Unidas, en el tercer nivel así:

Póliza de seriedad del ofrecimiento, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente firmada por el proponente equivalente al 10% del valor de la propuesta, con vigencia desde la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía única que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La póliza deberá certificar:

- Asegurado/Beneficiario: Municipio de Toribio Cauca.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 45 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

- Cuantía: Equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL VALOR DE LA OFERTA.
- Vigencia: Desde la presentación de la propuesta y por cuatro (4) meses más de la garantía única que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Tomador: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, suscrita por el Representante legal autorizado para ello.
- Las ofertas deberán contener el original del comprobante de pago de la garantía bancaria o el de la prima de la póliza de seriedad, salvo que en la misma se especifique tal pago o que no expira por falta de pago.

12. Haber presentado manifestación de interés.

13. El representante legal de la persona Jurídica deberá diligenciar el compromiso anticorrupción.

14. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.

15. Propuesta económica.

b. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

B.1. Índice o tabla de contenido

En aras de implementar los principios de celeridad y economía, el proponente deberá incluir la tabla del contenido absoluto de la propuesta, especificando los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en el pliego de condiciones.

1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo: Nro. 2), suscrita por el representante legal del consorcio o unión temporal.

La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que lo acompañan. En el evento de no suscribir o no presentar la carta de presentación, se rechazará la propuesta.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 46 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

- Documento que acredite la creación del consorcio o unión temporal, con fecha anterior al día que se estipula como cierre para presentación de manifestaciones de interés.

El documento deberá indicar:

- Los integrantes indicarán si su participación es a título de Consorcio o a título de Unión Temporal.
- Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. En caso de Consorcios, sólo se estipularán los términos de constitución.
- Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o Unión Temporal y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. El representante legal debe ser integrante del Consorcio o unión temporal.
- Establecer que la duración del Consorcio o Unión Temporal comprende, como mínimo, el término de ejecución del contrato y un año más.
- La responsabilidad de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal.
- Los integrantes que acreditarán los indicadores financieros.

Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual.

Ninguno de los integrantes de un Consorcio o Unión temporal, podrán presentar propuesta de manera individual, ni pertenecer a otro interesado plural dentro del presente proceso. En caso de que ello suceda, serán rechazadas todas las propuestas presentadas.

En caso de omitir cualquiera de los requisitos solicitados en el documento de constitución, se rechazará la propuesta.

- RUT de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 47 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

4. Cédula de ciudadanía y libreta militar de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas, si es el caso.
5. Antecedentes fiscales de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas, si es el caso, y de cada una de las personas jurídicas integrantes.
6. Antecedentes disciplinarios de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas, si es el caso, y de cada una de las personas jurídicas integrantes.
7. Ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas, si es el caso, deben estar reportados judicialmente.
8. Los Integrantes del consorcio o Unión temporal deberán presentar el certificado de medidas correctivas donde conste no haber sancionado
9. Planilla de pago de seguridad social del mes anterior a la fecha de cierre del proceso de acuerdo con las obligaciones y plazos fijados para tal fin en el decreto 1990 de 2016, de TODOS los integrantes personas naturales, donde conste afiliación a salud y pensión de cada uno de ellos como contribuyentes en régimen contributivo.
10. Inscripción, calificación y clasificación de la persona jurídica en el Registro Único de Proponentes – RUP actualizado y en firme al momento del cierre del proceso, de la cámara de comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.
11. Póliza de seriedad del ofrecimiento, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente firmada por el proponente equivalente al 10% del valor de la oferta, con vigencia desde la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía única que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
 La póliza deberá certificar:
 - Asegurado/Beneficiario: Municipio de Toribio Cauca.
 - Cuantía: Equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 48 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

- Vigencia: Desde la presentación de la propuesta y por cuatro (4) meses más de la garantía única que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
 - Tomador: Si los integrantes son personas jurídicas, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, suscrita por el Representante legal autorizado para ello. Si se trata de personas naturales, la póliza deberá tomarse por todos sus integrantes personas naturales.
 - Las ofertas deberán contener el original del comprobante de pago de la garantía bancaria o el de la prima de la póliza de seriedad, salvo que en la misma se especifique tal pago o que no expira por falta de pago.
12. Haber presentado manifestación de interés.
13. El Representante legal consorcio o unión temporal deberá diligenciar el compromiso anticorrupción.
14. Los miembros del Consorcio o Unión temporal deberán presentar el certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
15. Propuesta económica.

V.2.2. DE CARÁCTER TÉCNICO:

- Diligenciamiento anexo 4 (Experiencia requerida)

V.2.2.1. EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA GENERAL:

En aras de realizar la selección de un contratista idóneo, se exigirá: experiencia en la ejecución de contratos clasificados en la actividad 84131500 del Clasificador de Bienes y Servicios, cuyos valores ejecutados expresados en salarios mínimos sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Adicionalmente la entidad exigirá experiencia específica (MÁXIMO CON DOS (2) CONTRATOS), que hayan tenido por objeto la venta o suministro de seguros; cuyo valor ejecutado (expresada en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) exceda el presupuesto oficial de la presente contratación.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 49 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

EL contrato aportado para acreditar la experiencia específica no podrá ser utilizado para la experiencia general. Para la experiencia general y específica no se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los consorciados a la hora de calcular el valor de los contratos aportados.

En el evento que el proponente anexe más de un contrato, la Entidad tomará en cuenta el primer contrato relacionado en el formato establecido en el presente pliego de condiciones, para el reporte de la experiencia.

EL contrato aportado para acreditar la experiencia específica no podrá ser utilizado para la experiencia general. Para la experiencia general y específica no se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los consorciados a la hora de calcular el valor de los contratos aportados.

En el evento que el proponente anexe más de un contrato, la Entidad tomará en cuenta el primer contrato relacionado en el formato establecido en el presente pliego de condiciones, para el reporte de la experiencia.

REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:

Para acreditar la experiencia, deberá anexar copia de contrato, y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad contratante, en donde conste nombre e identificación del contratante, nombre e identificación del contratista, valor, plazo, objeto, fecha inicio, terminación y liquidación, adiciones, suspensiones, reinicios, datos de contacto del contratante y de quien expide la certificación, porcentaje de participación si se ejecutó en consorcio o unión temporal, cantidades ejecutadas.

No se aceptarán subcontratos, cesiones o convenios.

En el evento que el contrato aportado haya sido suscrito en Consorcio o unión temporal por los proponentes, persona natural, persona jurídica o por los integrantes de las figuras grupales, se valorará proporcionalmente a su participación.

En el evento que el proponente anexe más de un contrato para la experiencia general y más de uno para la experiencia específica, la Entidad tomará en cuenta el primer contrato relacionado en el formato establecido en el presente pliego de condiciones, para reportar la experiencia general y el primero en el formato de experiencia específica. Si no se adjuntan diligenciados los anexos respectivos, se rechazará la propuesta.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 50 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

Consideraciones para la validez de la experiencia requerida:

Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- Para el presente proceso, el integrante del proponente plural que aporte el contrato de experiencia específica debe tener por lo menos el 60% de participación.
- Si el proponente plural está integrado por dos personas, cada uno debe aportar uno de los contratos para experiencia y tener en un porcentaje de participación no menor al 50%. El valor de cada uno de los contratos aportados debe ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial.
- Si son más de dos integrantes, los dos integrantes que aporten los contratos de experiencia general deben tener cada uno por lo menos 30% de participación.
- En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

V.2.3. COMPONENTE FINANCIERO

De acuerdo con el estudio del sector que ha realizado el Municipio de Toribio Cauca, por medio de la secretaria de Gobierno, se ha concluido de una muestra tomada de distintos procesos contractuales en la zona, los indicadores financieros que se deberán acreditar en el presente proceso

El estudio del sector hace parte integral del presente proceso, constituye un documento previo y es absoluta responsabilidad de quien lo elabora, esto es, el secretario de Gobierno, para el presente proceso.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 51 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	

De acuerdo con el estudio del sector realizado, para que la propuesta sea considerada habilitada para participar, los oferentes deberán cumplir como mínimo con los siguientes indicadores, La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme al momento del cierre del proceso. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan y que en aplicación del Decreto 399 y 579 de 2021 al evaluar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, la misma se deberá hacer con el «mejor año fiscal», de entre los tres (3) certificados en el RUP.

La fecha de expedición del certificado de inscripción en la cámara de comercio no debe ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.

INDICADOR	FORMULA	RANGO
Liquidez	Activo corriente/pasivo corriente	mayor o igual al 0.79.
Nivel de endeudamiento	Pasivo total/activo total	Menor o igual al 0.88
Razón de cobertura	Utilidad operacional/gastos de interés	Mayor o igual a (0) o indeterminado.
Capital de trabajo	Activo corriente – pasivo corriente	Mayor o igual a 100 % P.O.
Patrimonio	Activo total – pasivo total	Mayor o igual a 100 % P.O.

• **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:**

INDICADOR	FORMULA	RANGO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a 0.07
Rentabilidad sobre el activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual a (0)

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será rechazada.

En caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, se verificarán las siguientes reglas:

- Se sumarán de acuerdo a su porcentaje de participación, los puntajes contenidos en el RUP de los integrantes que aporten los factores financieros y sobre este resultado se calcularán los indicadores financieros mínimos. Si el documento de conformación no determina los integrantes, se tomarán alfabéticamente por el primer apellido.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 52 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

- Todos los integrantes del Consorcio o unión temporal, deberán anexar el RUP en donde se verifiquen los anteriores indicadores.

V.3. IMPUESTOS

Al formular la propuesta el Proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes de cualquier otra naturaleza que conlleve el perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato observando que, con excepción de los que por expresa disposición legal correspondan al Municipio de TORIBIO, aquellos son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto.

El Municipio de TORIBIO sólo pagará los precios del contrato; no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, a menos que éstos se decreten con posterioridad al cierre del Proceso de contratación.

CAPÍTULO VI. PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El Municipio examinará la propuesta para determinar si el proponente está habilitado para formularla de acuerdo con los requisitos de participación exigidos, si está completa, si los documentos han sido debidamente presentados y en general si se ajustan a los documentos del proceso de contratación.

En el evento que el proponente se encuentre habilitado, se procederá a la ponderación de la propuesta, así:

CRITERIOS DE EVALUACION		
FACTOR	DESCRIPCION	PUNTAJE
1.	FACTOR ECONÓMICO	
	Puntuación por la propuesta económica	300
2.	FACTOR TÉCNICO	300
	Deducibles	300
4.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
	TOTAL, PUNTOS	1000 PUNTOS

VI.1. FACTOR ECONÓMICO 1:

EVALUACIÓN ECONÓMICA (PUNTAJE MÁXIMO 300 PUNTOS)

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 53 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

En este aspecto se evaluará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Valor total de la oferta (300 puntos): para las propuestas que ofrezcan el menor valor de las primas a pagar, se le adjudican 300 puntos. La propuesta que ocupe el segundo puesto en cuanto a precio se le otorgará 200 puntos los demás 100 puntos cada una.

El contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje total de acuerdo con la ponderación de los factores que se establecen para cada póliza y que se estime más conveniente para la Entidad. La propuesta deberá referirse a todas las pólizas, so pena de rechazo.

Para las pólizas que integran presente proceso, se tendrán en cuenta los siguientes factores relacionados a continuación, los cuales corresponden a una distribución, de acuerdo con las necesidades de la Entidad que se aplicarán a los resultados que se obtengan de cada uno de los proponentes, y que indica que el puntaje no será superior a (300) puntos.

VI.2. FACTOR 2: DEDUCIBLES (300 PUNTOS)

El máximo puntaje lo obtendrá la oferta que presente el menor deducible para las pólizas que se adquieran (deberá ser igual o menor a los solicitados por la entidad). Para calificar este ítem, se dividirán el puntaje máximo entre los 14 deducibles que calificables que se solicitan y con un valor diferente a cero en deducible o sin deducibles, dado lo anterior cada deducible tendrá un valor individual de 21,42 puntos. Al mejor deducible se le otorgará 21,42 puntos, al segundo 15 y a los demás 5 puntos.

VI.3. FACTOR 7: : APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

El proponente deberá anexar certificación donde conste el porcentaje de personas Nacionales que intervendrán en la ejecución del contrato, con el fin de asignar este puntaje.

100% nacionales	100 puntos
50% o menos nacionales	50 puntos

VI.4. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio, se tomarán en cuenta los criterios de desempate definidos en la ley 2069 de 2020 en su artículo 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 54 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración,

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 55 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

CAPÍTULO VII. COMITÉ EVALUADOR, INFORME DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN, CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

VII.1. COMITÉ EVALUADOR

La evaluación de las propuestas presentadas y la expedición del correspondiente informe de evaluación, la realizará el Comité Evaluador que el Alcalde Municipal

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 56 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

constituya para tal efecto, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios y contratistas:

El comité asesorará al Municipio durante todo el proceso de selección, para lo cual entre otras responsabilidades validará el contenido de los requerimientos técnicos, evaluará y calificará las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones, previa reunión en la que unificará su entendimiento sobre los criterios de evaluación para minimizar las posibles diferencias de criterio individual con que cada factor debe evaluarse.

El comité asesor estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales y recomendará al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

El carácter de asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en que el ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

VII.2. PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN Y TRASLADO

El informe consolidado se publicará en el SECOP por el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES, con el fin que, durante ese término, los proponentes puedan presentar observaciones al mismo.

Las observaciones deberán ser presentadas por escrito en la Unidad de Archivo y Correspondencia.

Las observaciones serán contestadas por la Entidad, en el acto de adjudicación.

En el evento que las situaciones expuestas en las observaciones presentadas requieran de una verificación profunda, el Municipio podrá ampliar el término para responderlas establecido en el cronograma del proceso.

VII.3. ADJUDICACIÓN

El Contrato de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se adjudicará al proponente seleccionado mediante Resolución debidamente motivada, la cual es IRREVOCABLE, según lo determina el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, salvo en los eventos de inhabilidad sobreviniente o que se confirme que dicha adjudicación se consiguió por medios ilegales.

VII.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 57 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

El contrato se entenderá perfeccionado con las firmas de las partes, lo cual deberá tener lugar en el término establecido en el cronograma del proceso, so pena de las sanciones establecidas en la normatividad contractual vigente, para el adjudicatario que no suscriba el contrato respectivo, sin perjuicio de las acciones legales que pueda adelantar la Administración en contra del mismo.

Para su ejecución, se requiere el registro presupuestal y la aprobación de la garantía única exigida por el Municipio.

VII.5. CAUSALES DE RECHAZO

El Municipio rechazará la propuesta, en los siguientes eventos:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
2. La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona del equipo de trabajo en más de una propuesta, como miembro o como proponente.
3. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
4. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
5. Cuando falte el documento de integración del Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad futura o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.
6. Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
7. Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
8. Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea, se envíe por correo, fax ó correo electrónico ó se radique en un lugar distinto al indicado en este pliego, aun cuando pertenezca a la misma Alcaldía Municipal.
9. Cuando la propuesta no cumpla con los índices financieros, ni con los requisitos técnicos mínimos o jurídicos habilitantes.
10. Cuando el proponente no presente el equipo técnico mínimo requerido por la entidad
11. Cuando se abran sobres antes de la fecha de cierre del proceso.
12. Cuando la propuesta sobrepase el presupuesto oficial.
13. Cuando condicione su propuesta.
14. Cuando el proponente no se encuentre debidamente inscrito, clasificado y calificado en el RUP.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 58 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

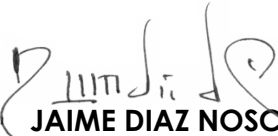
15. Cuando el proponente no subsane la información requerida por la entidad, en la etapa evaluativa, en el término perentorio previsto y dado en igualdad de condiciones para todos los proponentes.
16. Exceder el valor total corregido de la oferta del presupuesto oficial para el proceso.
17. Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el presente pliego.
18. Presentar la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.
19. No consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0), o superar el valor unitario de algunos o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial Publicado por la Entidad en el Formulario del Presupuesto Oficial.
20. Ofrecer un valor de un precio unitario, inferior al 75% del valor del mismo precio unitario oficial.
21. No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el pliego de condiciones.
22. Que se hayan modificado los valores estimados en los presupuestos oficiales, como NO MODIFICABLES O INMODIFICABLES.
23. No corresponder la propuesta económica al presente proceso de selección, salvo si se trata de un error en la identificación del proceso.
24. No presentar o presentar sin firma la cara de la presentación de la propuesta
25. Incumplir el compromiso de transparencia, cuando el ente territorial así lo compruebe, y las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en este pliego de condiciones.
26. No presentar póliza de seriedad de la oferta
27. Las demás previstas en este pliego de condiciones y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente

VII. 6. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

El Municipio declarará desierto el proceso cuando:

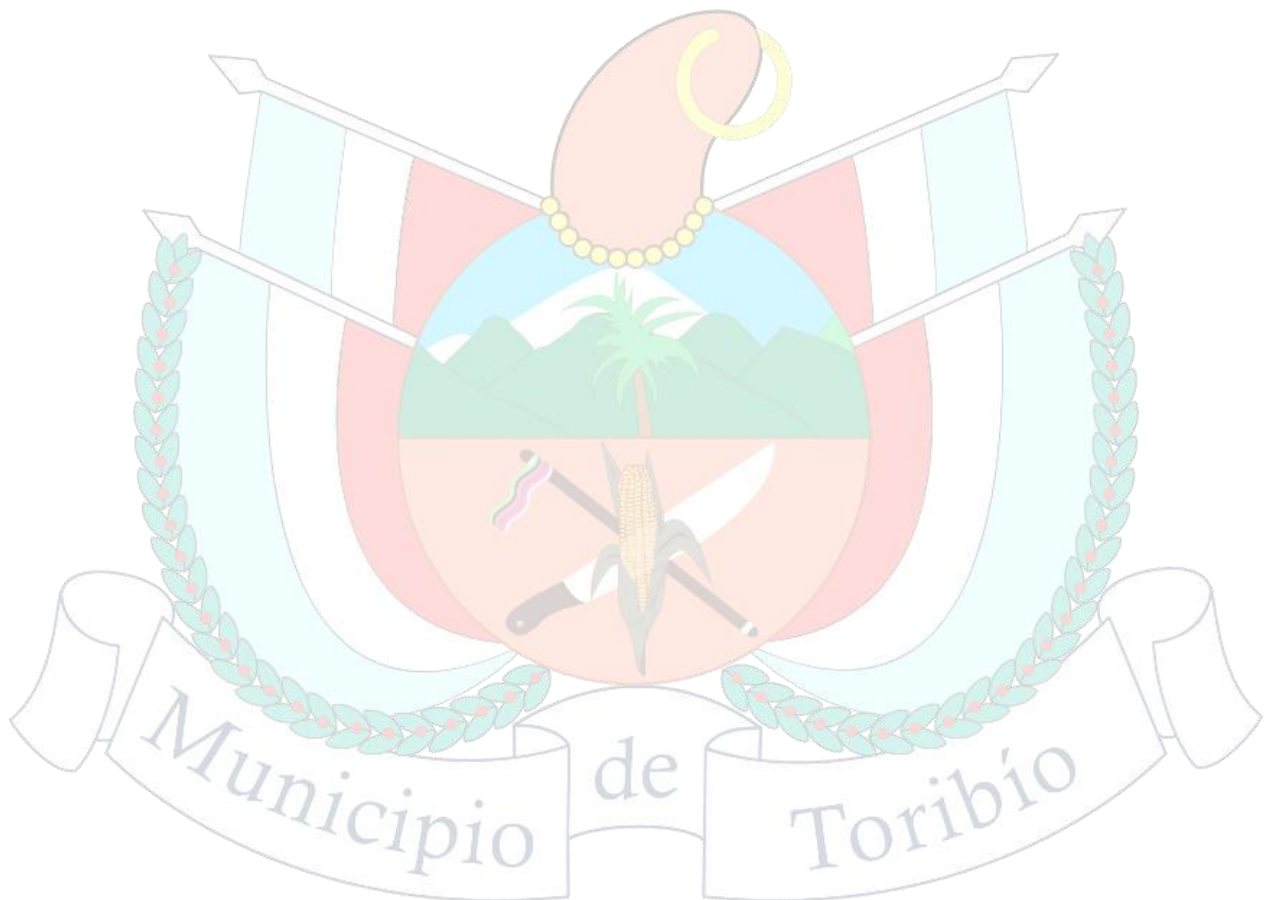
- a) Que no se presenten propuestas
- b) No se presenten propuestas hábiles.
- c) Se violen los principios que permitan una selección objetiva del contratista.

- d) Las demás establecidas en la Ley.


JAIME DIAZ NOSCUE
 Alcalde Municipal

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA	CÓDIGO:FO.GJU.02
	MUNICIPIO DE TORIBIO	VERSIÓN:1.0
	ALCALDÍA MUNICIPAL	EMISIÓN: 05/09/2025
	NIT: 891.500.887-4	Página 59 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

Toribio- Cauca



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 60 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

ANEXO. 1. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Toribio, Cauca, ____ de ____ 2026

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL

Toribio – Cauca

REFERENCIA: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

CONVOCATORIA PÚBLICA: SAMC-008-2026

ENTIDAD CONVOCANTE: MUNICIPIO TORIBIO – CAUCA

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE TODO RIESGO PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES, EDIFICIO Y DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TORIBIO”.

Cordial saludo,

Por medio del presente, _____, identificado con C.C. Nro. _____, (actuando en nombre propio, en calidad de representante legal de la sociedad, en calidad de representante legal del consorcio o unión temporal, promesa de sociedad futura, o como apoderado de “...”), me permito presentar ante usted MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, para el proceso de contratación convocado bajo el número SAMC-____-2026, para lo cual realizo las siguientes declaraciones:

1. He leído y aceptado el contenido del pliego de condiciones y estudios previos del proceso.
2. Acepto el presupuesto oficial del proceso.
3. Ninguna persona a parte de quien firma el presente documento, tiene interés alguno en el proceso.
4. No he incurrido en actos de corrupción o competencia desleal.

Atentamente.

Nombre: _____ (Persona natural, representante legal autorizado persona jurídica, todos los integrantes del Consorcio, unión temporal y promesa de sociedad futura)

Elaboró: Albeiro Martínez P. Sec. De Gobierno Revisó y Aprobó aspecto jurídicos: Éibar Rodríguez Largo, jefe Oficina Jurídica

Plaza Principal | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA	CÓDIGO:FO.GJU.02
	MUNICIPIO DE TORIBIO	VERSIÓN:1.0
	ALCALDÍA MUNICIPAL	EMISIÓN: 05/09/2025
	NIT: 891.500.887-4	Página 61 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Toribio, Cauca, ____ de ____ de 2026

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL

Toribio – Cauca

REFERENCIA: CARTA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

CONVOCATORIA PÚBLICA: SAMC-008-2026

ENTIDAD CONVOCANTE: MUNICIPIO TORIBIO – CAUCA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE TODO RIESGO PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES, EDIFICIO Y DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TORIBIO.

Cordial saludo,

Por medio del presente, _____ identificado con C.C. Nro. _____ de _____, (actuando en nombre propio, en calidad de representante legal de la sociedad, en calidad de representante legal del consorcio o unión temporal, promesa de sociedad futura, o como apoderado de "...") me permito presentar ante usted propuesta para el proceso de contratación convocado bajo el número SAMC-____-2026, para lo cual realizo las siguientes declaraciones:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegara a celebrarse, solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta, del firmante tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que he verificado las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, requerimientos técnicos, estudios previos, y demás documentos contentivos del proceso y las acepto.
4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni conflicto de intereses.
5. Que he conocido y leído las siguientes adendas de los documentos de la invitación _____ (indicar el número y la fecha de cada uno si las hubiere) y acepto su contenido.
6. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido por la entidad y por el valor ofertado por mí en la propuesta económica.
7. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de este proceso.
8. Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías que se estipulan en los estudios previos y pliego de condiciones, que he leído y aceptado en su totalidad.

Elaboró: Albeiro Martínez P. Sec. De Gobierno  Revisó y Aprobó aspecto jurídicos: Éibar Rodríguez Largo, jefe Oficina Jurídica 

Plaza Principal | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América
 Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 62 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

9. Que ningún miembro de mi equipo de trabajo se encuentra incurso en causales de inhabilidad, ni ha participado en ningún a otra propuesta presentada para éste proceso, ni es proponente directo.

10. Que todos los documentos y datos que se consignan en mi propuesta técnica y económica son veraces.

Atentamente.

Nombre: _____ (Persona natural, representante legal autorizado persona jurídica, todos los integrantes del Consorcio, unión temporal y promesa de sociedad futura)

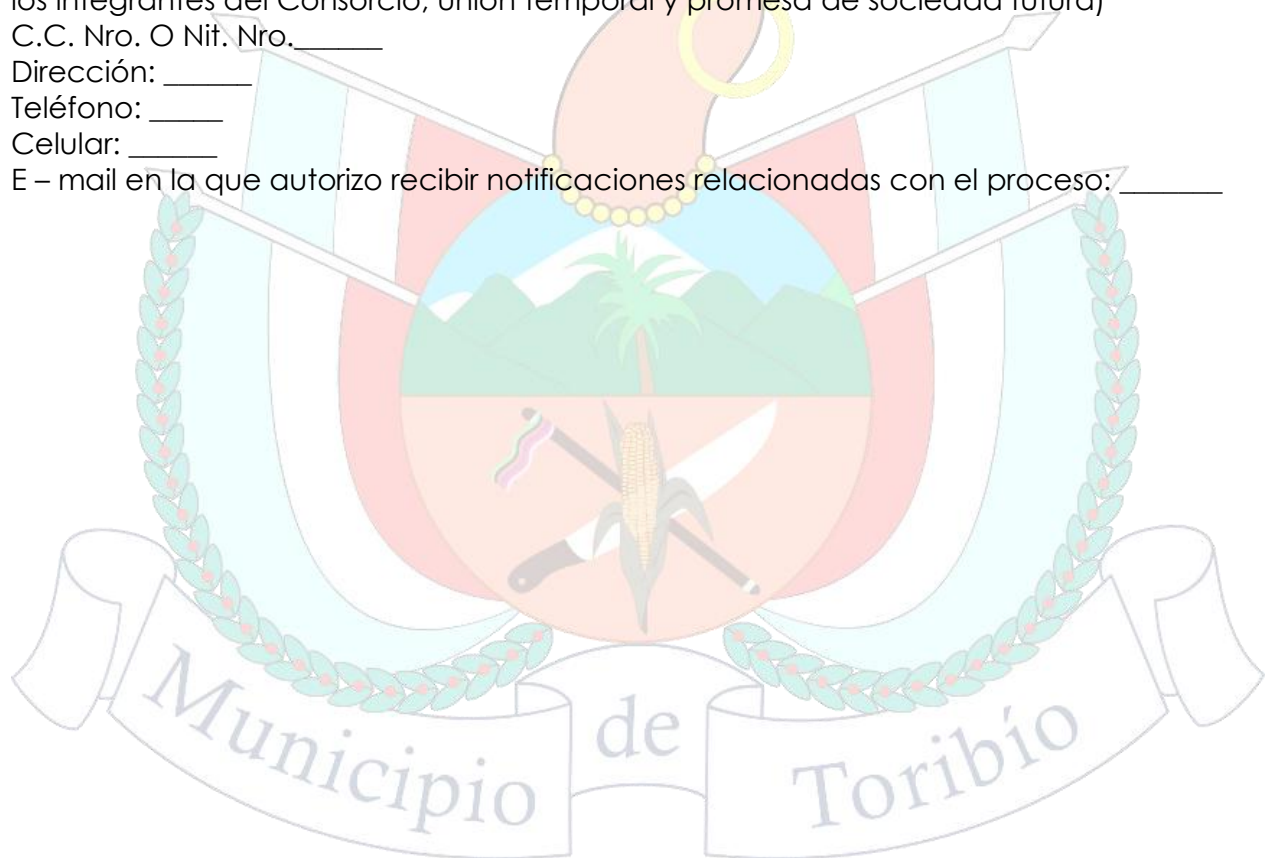
C.C. Nro. O Nit. Nro. _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Celular: _____

E – mail en la que autorizo recibir notificaciones relacionadas con el proceso: _____



Elaboró: Albeiro Martínez P. Sec. De Gobierno ~~ex~~ Revisó y Aprobó aspecto jurídicos: Éibar Rodríguez Largo, jefe Oficina Jurídica ~~ex~~

Plaza Principal | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América
 Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 63 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

ANEXO. NRO. 3. PROPUESTA ECONÓMICA

Toribio, Cauca, ____ de ____ de 2.026

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL

Toribio – Cauca

REFERENCIA: PROPUESTA ECONÓMICA

CONVOCATORIA PÚBLICA: SAMC-____-2.026

ENTIDAD CONVOCANTE: MUNICIPIO TORIBIO – CAUCA

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE TODO RIESGO PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES, EDIFICIO Y DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TORIBIO.”.

Cordial saludo,

Por medio del presente, _____ identificado con C.C. Nro. _____ de _____, (actuando en nombre propio, en calidad de representante legal de la sociedad, en calidad de representante legal del consorcio o unión temporal, promesa de sociedad futura) me permito presentar la siguiente propuesta económica, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones del proceso:

BIENES ASEGURADOS	DIRECCION Y CIUDAD	LONGITUD Y LATITUD	AÑO DE CONSTRUCCION	No DE PISOS DEL INMUEBLE	VALOR ASEGURADO
EDIFICIO ALCALDÍA MUNICIPAL ÁREA URBANA DE TORIBIO.	CARRERA 3 # 3-12 Barrio el centro	2,95533° N 76,26797° O	1975	2 pisos	\$ 586.606.000
CASA DE LA JUSTICIA AREA URBANA TORIBIO	Calle 3 #2-07 barrio el centro.	2,95532° N 76,26762° O	2010	Un piso	\$ 453.606.000
BIBLIOTECA MUNICIPAL BARRIO EL PREMIO	Barrio el premio, Toribio, carrera 8.	2,95300° N 76,27134° O	2015	Un piso	\$ 623.523.000
CASA DE LA CULTURA BARRIO	Barrio el premio,	2,95108° N 76,27154° O	2012	Un piso	\$ 35.635.400

Elaboró: Albeiro Martinez P. Sec. De Gobierno ~~SA~~ Revisó y Aprobó aspecto jurídicos: Éibar Rodríguez Largo, jefe Oficina Jurídica ~~SA~~

Plaza Principal | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América
Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 64 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

EL PREMIO	Toribio carrera 11 No 1-4				
MUEBLES Y ENSERES					\$100.000.000

CORRIENTE DÉBIL	VALOR ASEGURABLE
EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DE OFICINAS	\$35.900.000
EQUIPO ELÉCTRICO, ELECTRÓNICOS Y PORTÁTILES	\$35.000.000
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$1.000.000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$200.000.000
SUSTRACCIÓN	
MUEBLES Y ENSERES	\$100.000.000
ROTURA DE MAQUINARIA	\$1.578.795.081

Nota: El proponente se compromete a cumplir con lo determinado en el pliego de condiciones definitivo y en el documento denominado "ficha técnica".

Valor de la propuesta en números y letras: (\$ _____)

Declaro que, en el valor ofertado, se encuentran incluidos todos los costos de personal, prestaciones, honorarios, descuentos municipales por impuestos y otros, que se generen, por lo cual, el Municipio no reconocerá valores adicionales.

Atentamente,

Nombre: _____ (Persona natural, representante legal autorizado persona jurídica, todos los integrantes del Consorcio, unión temporal y promesa de sociedad futura)

C.C. Nro. O Nit. Nro. _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Celular: _____ E – mail: _____

Elaboró: Albeiro Martínez P. Sec. De Gobierno *ex* Revisó y Aprobó aspecto jurídicos: Éibar Rodríguez Largo, jefe Oficina Jurídica *ex*

Plaza Principal | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América
 Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

ANEXO 4. EXPERIENCIA REQUERIDA

Toribio, Cauca, ____ de ____ de 2.026

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL

Toribio – Cauca

REFERENCIA: EXPERIENCIA.

CONVOCATORIA PÚBLICA: SAMC-_____-2.026

ENTIDAD CONVOCANTE: MUNICIPIO TORIBIO – CAUCA

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE TODO RIESGO PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES, EDIFICIO Y DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TORIBIO”

Cordial saludo,

Por medio del presente, _____ identificado con C.C. Nro. _____ de _____, (actuando en nombre propio, en calidad de representante legal de la sociedad, en calidad de representante legal del consorcio o unión temporal, promesa de sociedad futura) me permito consignar y declarar bajo la gravedad de juramento, que cuento con la siguiente experiencia requerida de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones del proceso:

EXPERIENCIA REQUERIDA:

GENERAL:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CUANTÍA EN SMLMV	NRO. EN EL RUP
1	Contrato Nro.: Objeto: Valor: (Con adiciones) Fecha inicio: Fecha terminación: (Describir suspensiones, reinicios) Estado actual: (Liquidado, en ejecución, etc.) Entidad contratante: Nit.: Contratista:			

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 66 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

	C.C. Nro. O Nit.:			
--	--------------------------	--	--	--

ESPECÍFICA:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CUANTÍA EN SMLMV	NRO. EN EL RUP
1	Contrato Nro.: Objeto: Valor: (Con adiciones) Fecha inicio: Fecha terminación: (Describir suspensiones, reinicios) Estado actual: (Liquidado, en ejecución, etc.) Entidad contratante: Nit.: Contratista: C.C. Nro. O Nit.:			

De los anteriores contratos se anexarán las correspondientes certificaciones, actas de recibo final o parcial, actas de liquidación, que permitan identificar los ítems contentivos y exigidos en el presente pliego.

Atentamente,

Nombre: _____ (Persona natural, representante legal autorizado persona jurídica, todos los integrantes del Consorcio, unión temporal y promesa de sociedad futura)

C.C. Nro. O Nit. Nro. _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Celular: _____ E – mail: _____

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA	CÓDIGO:FO.GJU.02
	MUNICIPIO DE TORIBIO	VERSIÓN:1.0
	ALCALDÍA MUNICIPAL	EMISIÓN: 05/09/2025
	NIT: 891.500.887-4	Página 67 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

ANEXO 5. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Toribio, Cauca, ____ de ____ de 2026

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL

Toribio – Cauca

REFERENCIA: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

CONVOCATORIA PÚBLICA: SAMC-_____-2.026

ENTIDAD CONVOCANTE: MUNICIPIO TORIBIO – CAUCA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE TODO RIESGO PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES, EDIFICIO Y DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TORIBIO.

Cordial saludo,

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con el MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA, en los siguientes términos:

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA, para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

(a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta, con el proceso de Licitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

(b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

(c) Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la Licitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

Elaboró: Albeiro Martínez P. Sec. De Gobierno  Revisó y Aprobó aspecto jurídicos: Éibar Rodríguez Largo, jefe Oficina Jurídica 

Plaza Principal | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América
Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA	CÓDIGO:FO.GJU.02
	MUNICIPIO DE TORIBIO	VERSIÓN:1.0
	ALCALDÍA MUNICIPAL	EMISIÓN: 05/09/2025
	NIT: 891.500.887-4	Página 68 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

(d) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la Licitación que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MUNICIPIO DE TORIBIO a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

(e) Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Licitación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente Licitación o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el MUNICIPIO DE TORIBIO pondrá en conocimiento de tal hecho ante la fiscalía general de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana

Atentamente,

Nombre: _____ C.C. Nro. O Nit. Nro. _____ Dirección: _____ Teléfono: _____
 Celular: _____ E – mail de notificación judicial o administrativa dentro del proceso: _____

ANEXO NRO. 6. CERTIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 69 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

Toribio, Cauca, ____ de ____ de 2.026

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL

Toribio – Cauca

REFERENCIA: CERTIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

CONVOCATORIA PÚBLICA: SAMC-_____-2026

ENTIDAD CONVOCANTE: MUNICIPIO TORIBIO – CAUCA

OBJETO: “

Cordial saludo,

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente persona natural, representante legal de persona jurídica, del Consorcio o unión temporal o sociedad futura) declaro bajo la gravedad de juramento que el personal que vincularé para la ejecución del contrato es ____% Nacional.

Atentamente,

Nombre: _____

C.C. Nro. O Nit. Nro. _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Celular: _____

E – mail de notificación judicial o administrativa dentro del proceso: ____

ANEXO NRO. 7. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Toribio, Cauca, ____ de ____ de 2.026

Elaboró: Albeiro Martínez P. Sec. De Gobierno ~~ex~~ Revisó y Aprobó aspecto jurídicos: Éibar Rodríguez Largo, jefe Oficina Jurídica ~~ex~~

Plaza Principal | Municipio de Toribio | Departamento del Cauca | Colombia | Sur América

Telefax: (2) 8498281 | www.toribio-cauca.gov.co | E-mail: alcaldia@toribio-cauca.gov.co

Código Postal: 192001

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA		CÓDIGO:FO.GJU.02
	MUNICIPIO DE TORIBIO		VERSIÓN:1.0
	ALCALDÍA MUNICIPAL		EMISIÓN: 05/09/2025
	NIT: 891.500.887-4		Página 70 de 75
	GESTIÓN JURIDICA		
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL
Toribio – Cauca

REFERENCIA: CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

CONVOCATORIA PÚBLICA: SAMC-_____-2026

ENTIDAD CONVOCANTE: MUNICIPIO TORIBIO – CAUCA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE TODO RIESGO PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES, EDIFICIO Y DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TORIBIO.

Cordial saludo,

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente persona natural, representante legal de persona jurídica, del Consorcio o unión temporal o sociedad futura) y _____, por medio del presente documento manifiesto no hallarme en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

La presente Certificación se expide en xxxxxx a los xxx días del mes xxxx del año 2026.

Atentamente,

Nombre: _____
C.C. Nro. O Nit. Nro. _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
Celular: _____ E – mail de notificación judicial o administrativa dentro del proceso: _____

ANEXO NRO. 16. MINUTA DEL CONTRATO
(ESTÁ SUJETA A CAMBIOS)

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TORIBIO
NIT	891.500.887-4

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA	CÓDIGO:FO.GJU.02
	MUNICIPIO DE TORIBIO	VERSIÓN:1.0
	ALCALDÍA MUNICIPAL	EMISIÓN: 05/09/2025
	NIT: 891.500.887-4	Página 72 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO. El presente contrato tiene un valor de _____, imputados a la disponibilidad presupuestal Nro. xxxxxxxxxx del xxx de febrero de xxxxxxxxxx.

TERCERA. ANTICIPO. Una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato contenido en la ley, el ente territorial entregará un anticipo de acuerdo al ofrecimiento del proponente. Para el manejo del anticipo, EL CONTRATISTA deberá aperturar una cuenta bancaria separada a nombre del contrato, en la cual se consignarán los recursos correspondientes al anticipo. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual situación que deberá ser controlada por el supervisor del contrato. Los fondos del anticipo, solo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado al CONTRATISTA, serán propiedad del Municipio, para lo cual una vez amortizado el 100% del anticipo, dichos rendimientos serán consignados en la cuenta que para el efecto indique el ente territorial a través de la Tesorería Municipal. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas, en ningún caso, a la entrega del anticipo. El ente territorial a través del supervisor del contrato quien revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo.

CUARTA. FORMA DE PAGO. El valor del contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso de contratación será cancelado por el sistema de precios unitarios fijos así: El Municipio podrá cancelar hasta el 50% del valor del contrato según solicitud expresa del contratista en la formulación de su oferta, El valor restante del valor del contrato, De acuerdo con la solicitud del oferente se cancelará al contratista, mediante actas parciales o final suscritas por el contratista, el supervisor del Municipio, hasta el 90% según corresponda. El 10% final, se cancelará con la suscripción del acta de liquidación.

El valor del acta parcial es el resultado de multiplicar la cantidad de obra o actividades ejecutadas en la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios, pactadas en el contrato o debidamente aprobadas por la Supervisión. De éste valor se amortizará el anticipo en el mismo porcentaje en que fuere concedido.

Para efectos de desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago autorizado al Sistema de Seguridad Social, salud, pensión y riesgos, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 7978 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma, pago de estampilla Universidad del Cauca, y paz y salvo

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 73 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

Municipal. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Municipio según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

QUINTA. PLAZO. El contrato deberá ejecutarse en XXXXX (X) meses a partir de la firma del acta de inicio

SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN. Deber ejecutarse en XXXXXXXXX, del municipio de Toribio Cauca

SEPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Las partes establecen como domicilio contractual la cabecera Municipal de Toribio Cauca

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 1. DEL MUNICIPIO: 1) Cancelar el valor total del contrato al CONTRATISTA, en las condiciones y plazo antes estipulados. 2) Adoptar medidas legales con el fin de evitar la paralización del contrato, y requerir el cumplimiento de las obligaciones. 3) Realizar seguimiento a través del Supervisor designado. 4) Aprobar el Plan de Aplicación de protocolo de bioseguridad (PAPSO) 5) Supervisar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, 2. **DEL CONTRATISTA:** 1) Cumplir a cabalidad con el objeto contractual. 2) El contratista deberá asumir con responsabilidad y prontitud, las obligaciones de prestaciones sociales, honorarios, seguridad social y demás respecto de su equipo de trabajo, sin que el Municipio tenga responsabilidad alguna respecto del incumplimiento de las mismas. 3) El contratista deberá cumplir durante toda la ejecución del contrato, con el pago de parafiscales de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013. 4) El contratista deberá acatar las obligaciones nuevas que surjan de contratos adicionales, adiciones o modificaciones que se realicen de común acuerdo con el supervisor. 5) Aplicar los protocolos de bioseguridad para evitar la propagación del covid 19. 8) El contratista deberá cancelar la estampilla UNICAUCA.

OCTAVA. DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte DEL CONTRATISTA, el MUNICIPIO podrá declarar el incumplimiento del contrato y la ocurrencia del siniestro, con el fin de hacer efectiva la garantía única que debe constituir EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar, con ocasión de los perjuicios que pueda generarse para EL MUNICIPIO.

NOVENA. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL. Quedan insertas en el presente contrato a favor del MUNICIPIO, las facultades extraordinarias de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA. DECLARATORIA DE CADUCIDAD. El MUNICIPIO, podrá declarar la caducidad mediante acto debidamente motivado, cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del presente contrato, y se evidencie que puede conducir a su paralización,

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	CÓDIGO:FO.GJU.02
		VERSIÓN:1.0
		EMISIÓN: 05/09/2025
		Página 74 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

ante lo cual, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para tal efecto. El contratista que dé lugar a la declaratoria de caducidad, será acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el estatuto de contratación.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere: 1) Registro presupuestal. 2) Aprobación de la garantía única.

DECIMA SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causas: a) Vencimiento del plazo pactado, b) Mutuo acuerdo entre las partes, c) Cuando el MUNICIPIO declare el incumplimiento por parte del CONTRATISTA. d) Declaratoria de caducidad del contrato, e) Terminación unilateral, f) En caso de presentarse causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente del CONTRATISTA, g) Por muerte o enfermedad grave (disolución o liquidación) del CONTRATISTA que impida continuar el objeto contractual, h) En el evento que no sea aceptada la cesión del contrato por parte del MUNICIPIO, i) Por las demás causales que establezca la ley para este tipo de contratos.

DECIMA TERCERA. CESION DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA, no podrá ceder el contrato sino con previo consentimiento por escrito de parte del MUNICIPIO, el cual se reservará las razones para no aceptar la cesión.

DECIMA CUARTA. MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial del contrato por parte de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO le impondrá multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, que sumadas no superen el 20% del valor del mismo. **PARÁGRAFO.** El valor de las multas impuestas con sus intereses se deducirá de las sumas adeudadas al contratista, en cada acta parcial o acta de liquidación según el caso. **DÉCIMA QUINTA.**

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. Se hará efectiva una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor del presente contrato, en el evento de incumplimiento por parte del Contratista. El valor de la cláusula penal pecuniaria será descontado directamente por el Municipio, del saldo a favor del contratista si lo hubiere. **DECIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo contractual.

DECIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD. El contratista deja indemne al Municipio de cualquier controversia litigiosa que se suscite, con ocasión del presente contrato, ocasionado por él directamente o por sus trabajadores.

DECIMA OCTAVA. GARANTIAS. El contratista se obliga a constituir, a favor del MUNICIPIO DE TORIBIO una garantía única, que ampare: 1) **De cumplimiento:** Por el 10% del valor del contrato, por el plazo del mismo y seis meses más. 2) **De pago de salarios y prestaciones sociales:** Por el 5% del valor del contrato, por el plazo del mismo y tres años más. 3) **De buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Por el 100% del valor pactado por dicho concepto, con vigencia hasta la liquidación del contrato. 4) **SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL:** El seguro de responsabilidad extracontractual debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA	CÓDIGO:FO.GJU.02
	MUNICIPIO DE TORIBIO	VERSIÓN:1.0
	ALCALDÍA MUNICIPAL	EMISIÓN: 05/09/2025
	NIT: 891.500.887-4	Página 75 de 75
	GESTIÓN JURIDICA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. Tomador: Contratista. - Asegurado: El Municipio de TORIBIO - Beneficiarios: Terceros afectados, Municipio de TORIBIO. - Cuantía: Doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes. - Vigencia: Plazo de ejecución del contrato.

DECIMA NOVENA. VEEDURIA CIUDADANA. El presente contrato estará dispuesto a la vigilancia y control ciudadano, de conformidad con lo previsto en el Art. 66 de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA. DOCUMENTOS Y ANEXOS. Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: 1) Estudios previos, 2) Disponibilidad y Registro presupuestal, 3) proyecto y Pliegos de condiciones definitivos, 4) Acto de adjudicación, 5) Propuesta del Contratista. 8) Las comunicaciones y documentos que legalmente se requieran y actos administrativos o actas que se produzcan durante el desarrollo del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN. La Supervisión por parte del Municipio la ejercerá quien sea delegado por el sr alcalde Municipal, o quien haga sus veces, quien será el encargado de reportar anomalías o incumplimiento que pueda presentarse en el desarrollo del contrato.

Dado en el Municipio de Toribio - Cauca, a los ____ (____) días del mes de ____ del año dos mil xxxxxxxxxx (2.026).

JAIME DIAZ NOSCUE
 Alcalde Municipal
 Toribio- Cauca

CONTRATISTA

